DE: DIMAN	FECHA: 19 de abril de 2023
PARA: CBNL06	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y, el Director de Mantenimiento de la Armada Nacional de Colombia, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado".

La Dirección de Mantenimiento por medio de los Departamentos de Armas y Electrónica de BNL01, BNL02 y BNL03, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar mantenimiento preventivo y correctivo como lo es su principal función "Establecer, dirigir, coordinar y controlar las normas y procedimientos de empleo, inspección, reparación y mantenimiento de los sensores, equipos optrónicos, sistemas de navegación y sistemas de armas navales" el cual tiene como misión Institucional propender por asegurar la operatividad de los sistemas de navegación de las unidades a flote y submarinas de la Armada Nacional y así garantizar las navegaciones seguras, basadas en las ayudas obtenidas a través de la transformación de las magnitudes físicas a eléctricas, permitiendo al operador tomar decisiones rápidas y así garantizar el buen desarrollo de las operaciones al realizar los mantenimientos que permiten recuperar y mantener las capacidades de los equipos de navegación.

Los componentes relacionados en el anexo "A" son aquellos que referente manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional se encuentran definidos como repuestos siendo elementos o piezas de recambio que permiten mantener y recuperar las capacidades que para este caso son los equipos electrónicos y de navegación de las unidades a flote, los repuestos a contratar están orientados a recuperar y mantener las capacidades de navegación de la unidad, con el fin de corregir desperfectos o daños en los equipos o en alguno de sus componentes para devolver la funcionalidad del mismo. Un equipo de navegación es un equipo electrónico que mediante el uso de sensores de transmisión y recepción de señales, transformando las magnitudes físicas en electrónicas, permiten a la tripulación interpretar las condiciones del medio marítimo para la toma de decisiones durante las operaciones a las que se ven enfrentados cada día, estos equipos son fundamentales para la navegación debido a que son usados para: localizar elementos (embarcaciones, contenedores o cualquier objeto con el cual pueda colisionar o impactar) situados alrededor de un buque, además permite determinar alertas tempranas o peligros que se pueden generar a causa de las condiciones meteorológicas, como información de mareas, zonas de navegación restringidas, orientación y marcación de coordenadas y localización de posición

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

además de realizar una representación digital gráfica de aquella información relevante para el navegante, todo esto encaminado a la toma de decisiones para garantizar la seguridad de la navegación, de la tripulación y el buen desarrollo de las operaciones.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, requiere contratar a todo costo la adquisición de repuestos electrónicos marca FURUNO para las unidades a flote superficie de la Armada de Colombia, con el fin de asegurar la operatividad de los sistemas de navegación de las unidades a flote y así garantizar las navegaciones seguras y el buen desarrollo de las operaciones, que a través de los mantenimientos preventivos y correctivos se logra mantener y recuperar las capacidades operacionales de los equipos por medio de la adquisición de repuestos para equipos marca FURUNO, los cuales son usados por las unidades de superficie y submarinas de la Armada de Colombia desde la repotenciación de las unidades tipo Fragata Misilera ARC "Almirante Padilla", donde se instalaron equipos como Radares de Navegación, cartas electrónicas, GPS y estaciones meteorológicas de marca FURUNO. Así mismo, con el paso de los años se ha evidenciado una necesidad por adquirir repuestos debido a la evidencia de daños generados por el desgaste propio del material, además de la obsolescencia generada en algunos de ellos a causa del no mantenimiento oportuno por la falta de asignación presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta la necesidad total de los equipos y repuestos requeridos para poner a punto los sistemas de las unidades de la FUERZA NAVAL DEL CARIBE, FUERZA NAVAL DEL PACIFICO Y FUERZA NAVAL DEL SUR DE LA ARMADA DE COLOMBIA, para cumplir con el alistamiento de las unidades, así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	NECESIDAD
1	FNC	MAGNETRÓN PARA RADAR FURUNO 1935, FURUNO FR-8062 REF. MG4006	8
2		MAGNETRÓN PARA RADAR FURUNO FR1945,FURUNO FAR-2117 REF. MG4010	10
3		MAGNETRON MG5436 FAR-2127,FURUNO FAR-2228BB, FAR-2827, FAR 3220	10
4		MAGNETRÓN PARA RADAR NAV NET 3D REF. MAF1422B	8
5		MAGNETRÓN PARA RADAR 8122 REF. MAF1425B	10
6		MAGNETRÓN MG5223F PARA RADAR FURUNO FAR-2137,FURUNO FAR-2137S	10
7		TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9337 SPU PARA RADAR FURUNO FAR-2117	6
8		TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9537 SPU PARA RADAR FURUNO FAR-3210	6
9		TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9339 AC-PWR PARA RADAR FURUNO FAR-2117	6
10		TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9561 PARA RADAR FURUNO FAR-3220	6
11		MIC RU-9792 PARA RADAR FURUNO FAR-8062	10
12		MIC RU-9603 PARA RADAR FURUNO FAR-2827	20
13		MIC RU-9427 PARA RADAR FURUNO FAR-2137	10
14		TARJETA MODULADORA 03P9235 PARA RADAR FAR-8062	6
15		TARJETA MODULADORA 03P9244G PARA RADAR FAR-2117	6
16		TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9347C SPU	6
17		ESCOBILLAS PARA MOTOR RADAR 2117 MG120-5X6X11 D8G	50
18		DISPLAY PARA RADAR FURUNO 2117	8
19		ANTENA PARA GPS REF GPA021S	10
20		NAVTEX FURUNO REF NX-700 FURUNO 4KW	6
21		GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	10
22		FURUNO ANTENNA METEOROLÓGICA AIRMAR 220WX	12
23		FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	8
24		FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	8
25		AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	10
26		MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	10
27		AMP/MIC BLOCK (RU-9760A)	10

	28		FURUNO BRUSHLESS DC MOTOR ANTENA BV2-K156 FOR FAR3000 (SSD FAR3320NXT)	8
	29		FURUNO MC-3000S SENSOR ADAPTER SERIAL FMD3200 (Tarjeta 24PO114) Para FAR3320NXT	8
	30		FURUNO CABLE 50M LAN W/RJ45 KIT	6
	31		AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	10
	32		COMPAS SATELITAL FURUNO SC70	6
	33		FURUNO SENSOR ADAPTER ANALOG MC-3010A (Tarjeta 24PO115) Para FAR3320NXT	8
	34		FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	6
	35		CABLE RG58 BELDEN SOLIDO REF 8240 (MTRS)	200
	36		CONECTOR TNC M SOLDAR RG- 58 CN-882 (UND)	40
	37		FURUNO 4KW 36 NM 19" UHD RADOME RADAR SENSOR FOR NAVNET TZTOUCH	4
	38		GPS ANTENNA FURUNO GPA017S	8
	39		FURUNO AIS TRANSPONDER UNIT	8
	40		FURUNO FA170 DISPLAY UNIT	8
	41		FURUNO JUNCTION BOX FOR SC70/SC130	8
	42		FURUNO DISPLAY UNIT FOR SC70/SC130	8
	43		FURUNO ANT 2GPS SC703	8
	44		DISPLAY UNIT FOR NAVTEX FURUNO NX700	4
	45		FURUNO RECEIVER UNIT	4
	46		FURUNO NAVTEX ANTENNA	4
	47		BELDEN CABLE COAXIAL RG8 8237 1000ft (30 MTS)	200
	48		TOMA PL259 MACHO PL-259 CN-401	40
	49		NMEA BUFFER/CONVERTER 4CH ZINNOS ZNR140	8
	50		NMEA BUFFER/CONVERTER ZINNOS ZNR208 2CH INPUT - 8CH OUTPUT	8
	51		COAXIAL DIPOLE ANTENNA FOR AIS CX4	10
	52		AC ANTENNA MOUNT FOR VHF	10
	53	FNS	MAGNETRÓN MG4006	6
	54		MAGNETRÓN MG5436	6
	55		FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER	6
	56		FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	6
	57		RADAR SENSOR FURUNO 24" DOME 36NM SOLID STATE DOPPLER	6
	58		FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA SENSORES RADAR DRS2D Y DRS4D	6
	59		GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	6
	60		FURUNO GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH 12.1" COLOR LCD DISPLAY	4
	61		REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	4
	62	FNP	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	4
	63		AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	3
	64		FURUNO ANTENNA METEREOLOGICA AIRMAR	3
	65		REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	4
	66		FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	3
	67		AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	3
	68		MAGNETRÓN MG5436	6
	69		FURUNO MIC RU9603 FAR2XX7 X -BAND	2
	70		MAGNETRON MG4006	2
	71		MIC ASSY RU9792 RTR085/086/087*	2
	72		FURUNO 19" COLOR LCD MONITOR W/O BRKT	1
	73		G7" MULTI TOUCH GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH CHIRP AND CONVENTIONAL FISH FINDER	1
	74		MAGNETRON MG4010	2

75		FURUNO ECHO SOUNDER FE800 IMO	1
76		TRANSDUCER XDCR 200B-8B 2KW 200KHZ RUBBER	1
77		FURUNO TRANSDUCER SEA CHST INTERIOR HULL UNIT	1
78		FURUNO MATCHING BOX MB-504 -A	1
79		CABLE FURUNO MJ-A6SPF0003050C DE 6 PIN PIG TAIL	1
80		FURUNO MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	5

La suma total de la necesidad generada requiere un presupuesto total de $3.163.758.118,00 (basado en cotizaciones realizadas en el mercado con fecha del mes de enero de 2023), la suma de la necesidad de estos repuestos y el déficit en la asignación presupuestal evidenciado en la asignación de recursos destinados para mantener los equipos de navegación en los últimos años de forma preventiva, ha generado e inducido fallas impidiendo el buen desarrollo de las operaciones y minimizando la disponibilidad y alistamiento de las unidades.

Los últimos recursos asignados para la compra de este tipo de repuestos se realizó en el año 2021, supliendo una necesidad que aporto a los mantenimientos de las unidades y corrección de las novedades existentes durante estos años, aun así los repuestos adquiridos fueron proyectados para suplir necesidades mas no para dejar repuestos en stock para los mantenimientos preventivos de las unidades durante los años posteriores; sin embargo, a pesar de la escases de recursos, las unidades a flote y submarinas de la Armada Nacional no han cesado su lucha constante por ejercer la soberanía y el control marítimo generando el desgaste propio de los equipos y sistemas.

Hoy un año más tarde, la cantidad de requerimientos por las unidades ha generado alta demanda en la necesidad por mantener mencionados sistemas, con el fin de evitar daños mayores, perdida de capacidades operativas y disminución en los niveles de alistamiento de las unidades, esto evidenciado en que el presupuesto asignado solo satisface los requerimientos de DARET1 en un 13%, DARET2 en un 100% y DARET3 65%. Lo anterior sustentados en los siguientes oficios:

No.	UNIDAD	OFICIOS	FECHA
1	DARET1	Oficio No. 20230020570638613/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DARET-DELEC-29.25	24/02/2023
2	DARET2	Oficio No. 20230021570631693/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL02-JDARETBNL02-JLABMETRO-29.25	24/02/2023
3	DARET3	Oficio No. 20230022590669883/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JDARET3- 29.57	28/02/2023

El mantenimiento de los equipos electrónicos de Navegación en la Fuerza Naval del Caribe, Pacifico y Sur están a cargo de los Departamento de Armas y Electrónica BNL01, BNL02 y BNL03, el cual delega a su personal técnico a verificar constantemente los equipos y usar los recursos para mantenerlos operativos, sin embargo en el último año se ha evidenciado la falta de recursos que impiden dar cumplimiento a los planes de mantenimiento preventivos y correctivos que exigen los equipos acorde manuales técnicos, siendo imprescindible la adquisición de estos repuestos como es el caso de los repuestos para los radares de navegación primarios de la unidad los cuales requieren cambio del magnetrón y MIC cada 5.000 horas de trabajo del equipo, por lo tanto una unidad que sea constantemente operativa requiere como mínimo cambio de estos dos repuestos una vez al año, es por este motivo que el no cambio de estos elementos acorde manual genera una disminución en el alcance y detección de objetos, presentando mayor ruido en el video generado. Así mismo, se debe tener en cuenta que debido al nivel de operación de las unidades y que estos radares permanecen encendidos durante el desarrollo de las operaciones, muchos de los componentes presentan desgaste y daños en las tarjetas electrónicas que conforman la unidad de Procesamiento del equipo encargada de la transmisión, recepción y transformación de las señales de datos, evidenciando cortos circuito, desgaste de los componentes electrónicos, sobre tensiones y termino de la vida útil. Adicionalmente, el término de la vida útil y la falla constante de los equipos por estar expuestos a condiciones de salinidad y desgastes

propios del material han inducido a pérdidas de capacidad sensorica de algunos equipos. Con la adquisición de estos repuestos se logra mantener y recuperar la operatividad de las unidades tipo Fragata, en cuanto a los radares se garantiza operatividad y disponibilidad de repuestos durante 2 años, aun así debido a que estos repuestos se requieren con prontitud suplirían la necesidad actual y quedaría stock para las siguientes 5.000 horas acorde operatividad de la unidad.

Por lo anterior se hace necesario la adquisición de REPUESTO$ electrónicos marca FURUNO para las Unidades de la Armada Nacional con la empresa ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC SAS, con más de 49 años en el mercado (conforme fecha de matrícula), ofertando la comercialización de los elementos objeto del contrato; también cuenta con el respaldo internacional de la compañía FURUNO, acuerdo contrato de agencia comercial de fecha 05 de febrero de 2020, en el cual la empresa FURUNO USA INC otorgó a la empresa ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC SAS la distribución y venta exclusiva a la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA de todo el portafolio de productos y artículos de navegación y comunicaciones de FURUNO USA INC, adicional mediante certificado de existencia y representación legal expedido el 24 de noviembre de 2022 por la cámara de comercio de Cartagena se corrobora mencionada representación de la marca FURUNO.

Así mismo el Comando de Alistamiento de Guardacostas, cuenta con unidades marítimas y fluviales, encargadas de "Velar por la seguridad marítima y los intereses de la nación en las áreas marítimas jurisdiccionales, mediante el desarrollo de operaciones militares propias, con el propósito de contribuir al mantenimiento del orden interno, la integridad territorial y el desarrollo nacional, requiere efectuar la reposición de aquellas tecnologías que han presentado el mejor desempeño en el área de operaciones. Para el cumplimiento de dicha misión se cuenta con un total de setenta y ocho (78) unidades tipo defender, apóstol, 380 y langosteras con los que actualmente se da cumplimiento a las funciones propias del Cuerpo de Guardacostas enmarcadas en el Decreto 1874 de 1979.

Con el fin de continuar con la mitigación de los aspectos anteriormente expuestos, la Armada Nacional debe incrementar sus medios marítimos para ejercer un mayor control en el mar y contar con las capacidades requeridas y un dimensionamiento de fuerza por componentes acuerdo escenario en cada jurisdicción del territorio nacional (infantería de marina, superficie, guardacostas, etc) para garantizar los objetivos y al alcanzar las capacidades de la Fuerza neutralizando las amenazas existentes y para las cuales fue creada la misionalidad del Comando de Alistamiento de Guardacostas, siendo necesario efectuar la adquisición de radares y equipos de navegación con el propósito de efectuar un reconocimiento el área de operaciones marítimas y lograr la detección de embarcaciones sospechosas y que puedan atentar contra la seguridad de las líneas de comunicaciones marítimas permitiendo la comisión de delitos trasnacionales como lo es el tráfico de hidrocarburos, narcotráfico, hurtos en el mar, migración ilegal entre otros.

En el año 2022, las unidades que conforman el Comando de Alistamiento de Guardacostas lograron obtener resultados, en desarrollo de operaciones de interdicción marítima, con estas operaciones se logra afectar de forma contundente las finanzas de las estructuras narcotraficantes, reduciendo su capacidad logística para financiar sus actividades ilícitas.

ÍTEM	ELEMENTO INCAUTADO	AÑO 2022
1	CLORHIDRATO DE COCAÍNA	25.610,51 KG
2	MARIHUANA	15.534,06 KG
3	SEMISUMERGIBLES	6
4	PESCA	9.637,25 KG
5	ARMAMENTO	7
6	INMIGRANTES	14
7	INFRAESTRUCTURA ILEGAL (LANCHAS)	22

Con el fin de fortalecer el grupo constructivo 400 de mando y control externo de las unidades de redacción rápida, se requiere la adquisición de fuentes de alimentación, pantallas, radares, radios y conectores que ya cumplen con tiempo

de vida útil, la anterior necesidad es soportada mediante el plan de compras de COGAC anexo, así mismo mediante oficio No.20230015090585513/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CGRUPA-CEGTUM-JDEOPEREGTUM-29.57 de fecha 21 de febrero del 2021 y concepto técnico de baja 14 de febrero 2022. Mediante los cuales se recomienda cambio de los mismos con versiones modernas y compatibles con la estructura y componentes existentes en las unidades. En este caso se requiere que sean equipos de marca FURUNO, los cuales emiten una frecuencia de microondas o de radio de alta intensidad. Las cuales detectan los objetivos y así mismo brindan tranquilidad y seguridad al navegar bajo situaciones complicadas.

Las Unidades de Reacción Rápida se adquieren con todos los grupos constructivos integrados, por la características técnicas y mesas de comités de expertos, y las Unidades que conforman la flota de Guardacostas son marca SAFE Boats International, por lo cual, por estandarización y sincronía con los sistemas que conforman los botes la reposición de equipos deberán ser de la marcas autorizadas teniendo en cuenta el desempeño de los mismos y los demás equipos existentes del sistema para su operatividad, analizándolo en una periferia completa y en beneficio de la entidad, por lo que se hace necesaria la adquisición de equipos de navegación y radares FURUNO, teniendo en cuenta la compatibilidad con los equipos de navegación y radares instalados actualmente a bordo de las Unidades de Reacción Rápida, ya que el cambio o adquisición de una marca diferente, implicaría el reemplazo de todos y cada uno de los componentes que integran el sistema de navegación y radares.

Se requiere la adquisición de equipos FURUNO, teniendo en cuenta la compatibilidad con los equipos de navegación y radares instalados a bordo de las Unidades de Reacción Rápida, ya que el cambio o adquisición de una marca diferente, implicaría el reemplazo de todos y cada uno de los componentes que integran el sistema de navegación y radares. La empresa FURUNO otorgó a la empresa Electrónica Marítima Itec S.A.S la distribución y venta exclusiva a la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA de todo el portafolio de productos y artículos de navegación y comunicación del portafolio de FURUNO USA INC.

Actualmente la empresa Electrónica Marítima Itec S.A.S es la única firma autorizada para vender a la Armada Nacional de manera exclusiva la marca FURUNO en Colombia, acuerdo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por **la Cámara de Comercio de Cartagena, código de verificación ycQfilcliZLLjALj con fecha de expedición 22 de diciembre de 2022, página 3,** donde se evidencia que dentro de su objeto social se encuentra "*la empresa Electronic Marítima Itec S.A.s desarrollara la representación de la marca FURUNO dentro del territorio de Colombia y actuara como proveedor de forma exclusiva en el suministro de artículos del catálogo de la marca FURUNO a la Armada Nacional de Colombia*". Así mismo se evidencia en la página 5 del certificado en mención que la empresa FURUNO celebro un contrato con la Empresa Nacional Electrónica Marítima Itec S.A.S respecto de la distribución y venta exclusiva a la Armada Nacional de Colombia de todo el portafolio FURUNO USA INC de productos, artículos de navegación y comunicación. Adicionalmente se anexa carta de fecha 31 de enero del 2023 mediante la cual se evidencia dicha exclusividad.

Actualmente la empresa Electrónica Marítima SAS se dedica a la comercialización de equipos de navegación y radares, así como a la prestación de servicios de instalación, programación y reparación de equipos marinos de navegación y comunicación en Colombia, el Caribe y países andinos, con más de 50 años en el mercado, acuerdo contrato de Agencia Comercial para Armada de Colombia FURUNO USA – ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S. del 05 de febrero de 2000 donde se establece la distribución y venta exclusiva a la Armada Nacional de Colombia.

Considerando las necesidades el cuerpo de Guardacostas es importante indicar que la firma ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S cuenta con las capacidades técnicas requeridas para atender las necesidades de suministro de bienes y servicios para lograr cumplir con las necesidades que actualmente tienen las URR. Lo que aporta significativamente para el mantenimiento y la recuperación de las mismas.

El Comando Alistamiento de Guardacostas requiere la adquisición de equipos y repuestos marca FURUNO con el fin de continuar con la estandarización que inicio el año 2008, toda vez que los equipos instalados en las actuales URR

son de la marca mencionada surge la imperiosa necesidad de continuar con el manteniendo y sostenimiento de los actuales equipos, los cuales únicamente son compatibles con la misma marca. Los equipos instalados en las URR de marca FURUNO han permitido el desarrollo de operaciones exitosas en contra los delitos transnacionales, como quiera que ha demostrado un excelente desempeño en cada uno de los tipos de unidades que han utilizados. Es de aclarar, que de adquirir otros equipos de diferente marca implicaría un sobrecosto para la Entidad teniendo en cuenta que se tendría que renovar la totalidad del sistema para crear una compatibilidad operativa.

Los equipos que se han adquirido durante las últimas vigencias presentan un respaldo de mantenimiento para los mismos en Colombia ante cualquier eventualidad, dichos equipos son utilizados a bordo de las unidades de reacción rápida y brindan un alcance efectivo de 8 Millas Náuticas y al alcance máximo 24 Millas Náuticas, las especificaciones técnicas de los equipos que se pretenden adquirir en la vigencia 2023 se relacionan en el Anexo Técnico. En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de la labor de las URR se requiere contratar la adquisición de equipos de navegación y radares FURUNO, ya que son elementos primordiales para el desarrollo de operaciones, los cuales permiten la ubicación y el seguimiento de embarcaciones en el área, dando cumplimiento a la misión de Guardacostas y contribuyendo a la seguridad de las tripulaciones.

- La Dirección de Mantenimiento de la Armada Nacional y el Comando de Alistamiento, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fue asignados $ 1.056.215.263, para la adquisición de repuestos y equipos marca FURUNO, los cuales fueron distribuidos así:

- **Vigencia 2023**: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 17923 de fecha 11 de enero del 2023, hasta por la suma de $1.056.215.263

Con el presupuesto asignado en la presente vigencia, solo se podrán satisfacer las necesidades relacionadas a continuación, las cuales son desglosadas acuerdo cada unidad, así:

- En virtud de lo anterior se concluye que los recursos asignados a DARET1 por un valor de $332.098.337 solo permiten satisfacer la necesidad en un 13%, así:

DESCRIPCIÓN BIEN	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
MAGNETRÓN PARA RADAR FURUNO 1935, FURUNO FR-8062 REF. MG4006	8	0	8	0%
MAGNETRÓN PARA RADAR FURUNO FR1945,FURUNO FAR-2117 REF. MG4010	10	0	10	0%
MAGNETRÓN MG5436 FAR-2127,FURUNO FAR-2228BB, FAR-2827, FAR 3220	10	0	10	0%
MAGNETRÓN PARA RADAR NAV NET 3D REF. MAF1422B	8	0	8	0%
MAGNETRÓN PARA RADAR 8122 REF. MAF1425B	10	0	10	0%
MAGNETRÓN MG5223F PARA RADAR FURUNO FAR-2137,FURUNO FAR-2137S	10	0	10	0%
TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9337 SPU PARA RADAR FURUNO FAR-2117	6	1	5	17%
TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9537 SPU PARA RADAR FURUNO FAR-3210	6	0	6	0%
TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9339 AC-PWR PARA RADAR FURUNO FAR-2117	6	1	5	17%

TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9561 PARA RADAR FURUNO FAR-3220	6	0	6	0%
MIC RU-9792 PARA RADAR FURUNO FAR-8062	10	0	10	0%
MIC RU-9603 PARA RADAR FURUNO FAR-2827	20	0	20	0%
MIC RU-9427 PARA RADAR FURUNO FAR-2137	10	2	8	20%
TARJETA MODULADORA 03P9235 PARA RADAR FAR-8062	6	2	4	33%
TARJETA MODULADORA 03P9244G PARA RADAR FAR-2117	6	1	5	17%
TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9347C SPU	6	2	4	33%
ESCOBILLAS PARA MOTOR RADAR 2117 MG120-5X6X11 D8G	50	10	40	20%
DISPLAY PARA RADAR FURUNO 2117	8	0	8	0%
ANTENA PARA GPS REF GPA021S	10	2	8	20%
NAVTEX FURUNO REF NX-700 FURUNO 4KW	6	2	4	33%
GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	10	5	5	50%
FURUNO ANTENNA METEOROLÓGICA AIRMAR 220WX	12	4	8	33%
FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	8	1	7	13%
FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	8	4	4	50%
AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	10	4	6	40%
MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	10	0	10	0%
AMP/MIC BLOCK (RU-9760A)	10	2	8	20%
FURUNO BRUSHLESS DC MOTOR ANTENA BV2-K156 FOR FAR3000 (SSD FAR3320NXT)	8	0	8	0%
FURUNO MC-3000S SENSOR ADAPTER SERIAL FMD3200 (Tarjeta 24PO114) Para FAR3320NXT	8	0	8	0%
FURUNO CABLE 50M LAN W/RJ45 KIT	6	2	4	33%
AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	10	4	6	40%
COMPAS SATELITAL FURUNO SC70	6	0	6	0%
FURUNO SENSOR ADAPTER ANALOG MC-3010A (Tarjeta 24PO115) Para FAR3320NXT	8	0	8	0%
FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	6	1	5	17%
CABLE RG58 BELDEN SOLIDO REF 8240 (MTRS)	200	24	176	12%
CONECTOR TNC M SOLDAR RG- 58 CN-882 (UND)	40	18	22	45%
FURUNO 4KW 36 NM 19" UHD RADOME RADAR SENSOR FOR NAVNET TZTOUCH	4	0	4	0%
GPS ANTENNA FURUNO GPA017S	8	0	8	0%
FURUNO AIS TRANSPONDER UNIT	8	0	8	0%
FURUNO FA170 DISPLAY UNIT	8	0	8	0%
FURUNO JUNCTION BOX FOR SC70/SC130	8	0	8	0%
FURUNO DISPLAY UNIT FOR SC70/SC130	8	0	8	0%
FURUNO ANT 2GPS SC703	8	0	8	0%
DISPLAY UNIT FOR NAVTEX FURUNO NX700	4	0	4	0%
FURUNO RECEIVER UNIT	4	0	4	0%
FURUNO NAVTEX ANTENNA	4	0	4	0%
BELDEN CABLE COAXIAL RG8 8237 1000ft (30 MTS)	200	28	172	14%
TOMA PL259 MACHO PL-259 CN-401	40	1	39	3%
NMEA BUFFER/CONVERTER 4CH ZINNOS ZNR140	8	3	5	38%
NMEA BUFFER/CONVERTER ZINNOS ZNR208 2CH INPUT - 8CH OUTPUT	8	0	8	0%
COAXIAL DIPOLE ANTENNA FOR AIS CX4	10	3	7	30%
AC ANTENNA MOUNT FOR VHF	10	2	8	20%

- Así mismo, que los recursos asignados a DARET2 por un valor de $ 349.356.088, permiten satisfacer la necesidad en un 98,28%, así;

DESCRIPCIÓN BIEN A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	4	4	0	100%
AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	3	3	0	100%
FURUNO ANTENNA METEREOLOGICA AIRMAR	3	3	0	100%
REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	4	4	0	100%
FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	3	3	0	100%
AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	3	3	0	100%
MAGNETRON MG5436	6	5	1	87.5%
FURUNO MIC RU9603 FAR2XX7 X -BAND	2	2	0	100%
MAGNETRON MG4006	2	2	0	100%
MIC ASSY RU9792 RTR085/086/087*	2	2	0	100%
FURUNO 19" COLOR LCD MONITOR W/O BRKT	1	1	0	100%
G7" MULTI TOUCH GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH CHIRP AND CONVENTIONAL FISH FINDER	1	1	0	100%
MAGNETRON MG4010	2	2	0	100%
FURUNO ECHO SOUNDER FE800 IMO	1	1	0	100%
TRANSDUCER XDCR 200B-8B 2KW 200KHZ RUBBER	1	1	0	100%
FURUNO TRANSDUCER SEA CHST INTERIOR HULL UNIT	1	1	0	100%
FURUNO MATCHING BOX MB-504 -A	1	1	0	100%
CABLE FURUNO MJ-A6SPF0003050C DE 6 PIN PIG TAIL	1	1	0	100%
FURUNO MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	5	4	1	80%

- Así mismo, que los recursos asignados a DARET3 por un valor de $ 229.110.838 solo permiten satisfacer la necesidad en un 58,2%, así:

DESCRIPCIÓN BIEN A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
MAGNETRON MG4006	6	3	3	50%
MAGNETRON MG5436	6	3	3	50%
FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER	6	4	2	67%
FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	6	4	2	67%
RADAR SENSOR FURUNO 24" DOME 36NM SOLID STATE DOPPLER	6	4	2	67%
FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA SENSORES RADAR DRS2D Y DRS4D	6	4	2	67%
GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	6	4	2	67%
FURUNO GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH 12.1" COLOR LCD DISPLAY	4	0	4	0%
REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	4	4	0	100%

- Finalmente, para el Comando de Alistamiento de Guardacostas por un valor de $ 145.650.000, solo permite satisfacer la necesidad en un 16,6 %, así:

DESCRIPCIÓN BIEN	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	18	3	15	17%
FURUNO RADAR MODULE X –CLASS 6KW 96NM	15	1	14	7%
FURUNO ANTENA RADIATOR XN12A 4 FT	5	1	4	20%
FURUNO CONVERTER NMEA2000 TO 0183	7	5	2	71%
FURUNO ELECTRONIC CHART PACIF - CARIB	17	2	15	12%
NMEA2000 MICRO CABLE,6 METER MALE-FEMALE CONNECTOR	28	2	26	7%
NMEA2000 POWER TEE,8 METER, 2X FEMALE CONNECTOR	15	1	14	7%
FURUNO BRACKET FOR TZTL 12F	18	3	15	17%
NEWMAR MARINE INVERTER 12 24-7	10	3	7	30%
MAGNETRON MAF1422B	8	4	4	50%
FURUNO ADAPTOR MFD 12TO TZTL12F	18	3	15	17%
FURUNO POWER SUPPLY UNIT	10	2	8	20%
FURUNO HEADING SENSOR NMEA2000	17	1	16	6%
GPS ANTENNA FURUNO GP330B NMEA2000	12	6	6	50%
COMPAS SATELITAL FURUNO SC33	6	1	5	17%

Por lo anterior, la Dirección de Mantenimiento de la Armada Nacional y el Comando de Alistamiento de Guardacostas solicitan a la Base Naval ARC "BOGOTÁ", adelantar proceso de selección que permita contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL".

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevarían los equipos de navegación de las unidades a flote, dado que se incurrirá en perjuicios tales como no llevar a cabo los mantenimientos preventivos para garantizar y mantener la vida útil de los equipos de navegación, teniendo en cuenta que, algunos de estos repuestos cumplen con un tiempo determinado de horas de uso las cuales actualmente se encuentran en un 50% de desgaste y otros de sus componentes presentan alta degradación debido a las condiciones medio atmosféricas a las que se enfrentan a diario. En vista de lo anterior, es necesario la adquisición de los repuestos a fin de mantener en operatividad los equipos, debido a que son elementos que componen el sistema de detección, permitiendo el correcto funcionamiento para que las unidades desarrollen sus operaciones de forma confiable, de lo contrario estaríamos expuestos a riesgos tales como, la disminución de la operatividad de los sistemas de detección y adquisición de información para las unidades a flote, el aumento de accidentes marítimos y el aumento de la dificultad del cumplimiento misional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes a adquirir por cada Unidad deberán ser entregados, previa coordinación con los supervisores del contrato, así:

LOTE No. 1

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
DARET1	Almacén de Material Reservado de la Base Naval ARC "Bolívar", ubicado en la Av. San Martín No. 2-30, barrio Bocagrande en la ciudad de Cartagena. Horario 08:00-11:00 A.M. y de 02:00 a 06:00 P.M.
DARET2	Almacén de Telemática de la Base Naval No. 2 ARC " Málaga". Horario 08:00-11:00 A.M. y de 02:00 a 06:00 P.M.
DARET3	Almacén de Telemática de la Base Naval No. 6 ARC " Bogotá". Horario 08:00-11:00 A.M. y de 02:00 a 06:00 P.M.

LOTE No. 2

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
GRUPA	Almacén de Material Reservado Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 2 (BCAI2) Cll 8 #3 -25 Av Portuaria Antigua Zona franca Buenaventura Valle del Cauca Horario 08:00-11:00 A.M. y de 02:00 a 06:00 P.M.
GRUCA -	Almacén de Material Reservado de la Base Naval ARC "Bolívar", ubicado en la Av. San Martín No. 2-30, barrio Bocagrande en la ciudad de Cartagena. Horario 08:00-11:00 A.M. y de 02:00 a 06:00 P.M.

2.3 PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes adquiridos en el contrato será hasta el **05 de diciembre de 2023**, de manera previa al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **05 de diciembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval ARC "BOGOTÁ", podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes, anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

En los contratos de suministro se podrá pactar los plazos en los cuales se deben entregar los bienes objeto del contrato una vez efectuado el requerimiento, estableciendo cronogramas de entrega con fechas definidas.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, los supervisores efectuaran requerimiento al contratista , quien deberá suministrar un cronograma de entregas de los bienes contratados.

2.4.1. FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista se comprometerá a realizar la entrega de los Bienes dentro del plazo de ejecución.

2.5 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el anexo "A" del presente estudio, sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto, en caso que la necesidad no se satisfaga totalmente, y la oferta sea inferior al presupuesto oficial, se solicita la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el Anexo "A" "Especificaciones Técnicas", en el presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el estudio previo tenga como objetivo la adquisición de bienes, se debe diligenciar la siguiente tabla con el fin de identificar la alineación que debe existir entre el numero OTAN de catalogación-NOC de cada uno de los bienes a adquirir, su código SAP y el rubro presupuestal desagregado hasta el máximo nivel. se deberá exigirse al futuro contratista el cumplimiento de la cláusula de catalogación mencionada en el (ANEXO "F").

LOTE 1:

FUERZA NAVAL DEL CARIBE					
ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	SAP	NOC	SIIF
1	156089000	Tarjeta Electrónica Furuno 03P9337 SPU para Radar Furuno FAR-2117	1634004	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
2	.008555820	Tarjeta Electrónica Furuno 03P9339 AC-PWR para Radar Furuno FAR-2117	1209151	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
3	.000158795	MIC RU-9427 para Radar Furuno FAR-2137	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
4	.00145673000	Tarjeta moduladora 03P9235 para radar FAR-8062	1209153	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
5	.00138478000	Tarjeta moduladora 03P9244G para radar FAR-2117	1209153	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
6	.00114179000	Tarjeta Electrónica Furuno 03P9347C SPU	-	5998-01-5299428	C-1502-0100-25-0-1502102-02
7	.00019012510	escobillas para motor radar 2117 MG120-5X6X11 D8G	-	5977-14-6053799	C-1502-0100-25-0-1502102-02
8	GPA021S	ANTENA PARA GPS REF GPA021S	1288608	5985-22-6272243	C-1502-0100-25-0-1502102-02
9	NX-700	NAVTEX FURUNO REF NX-700 FURUNO 4KW	-	5825-01-684-1819	C-1502-0100-25-0-1502102-02
10	GP-170	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	1595490	5825-14-589-8415	C-1502-0100-25-0-1502102-02
11	220WX	FURUNO ANTENNA METEOROLÓGICA AIRMAR 220WX	1219804	6660-01-668-7554	C-1502-0100-25-0-1502102-02

12	RD-33	FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	1765319	7025-01-6161486	C-1502-0100-25-0-1502102-02
13	FI5002	FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	1069611	5975-22-624-4887	C-1502-0100-25-0-1502102-02
14	AIR-331-104-02	AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
15	.00101863000	AMP/MIC BLOCK (RU-9760A)	1144399		C-1502-0100-25-0-1502102-02
16	.00003332400	FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
17	FA170	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	-	5840-29-000-3782	C-1502-0100-25-0-1502102-02
18	.00003332400	FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
19	.030202003	CABLE RG58 BELDEN SOLIDO REF 8240 (MTRS)	-	5330-13-1109574	C-1502-0100-25-0-1502102-02
20	.040300111	CONECTOR TNC M SOLDAR RG- 58 CN-882 (UND)	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
21	BL-8237-1000	BELDEN CABLE COAXIAL RG8 8237 1000ft (30 MTS)	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
22	.040300028	TOMA PL259 MACHO PL-259 CN-401	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
23	ZNR140	NMEA BUFFER/CONVERTER ZINNOS ZNR140 2CH INPUT - 8CH OUTPUT	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
24	CX4	COAXIAL DIPOLE ANTENNA FOR AIS CX4	-	5985-22-2837978	C-1502-0100-25-0-1502102-02
25	N172F	AC ANTENNA MOUNT FOR VHF	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
26	MG4006	MAGNETRÓN MG4006	1294881		C-1502-0100-25-0-1502102-02
27	MG5436	MAGNETRÓN MG5436	1575340		C-1502-0100-25-0-1502102-02
28	.00151262000	FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER	-		C-1502-0100-25-0-1502102-02
29	TZTL12F	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	1278631		C-1502-0100-25-0-1502102-02
30	DRS4DNXT	RADAR SENSOR FURUNO 24" DOME 36NM SOLID STATE DOPPLER	1084186		C-1502-0100-25-0-1502102-02
31	PSU017	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA SENSORES RADAR DRS2D Y DRS4D	-		C-1502-0100-25-0-1502102-02
32	GP170	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	-		C-1502-0100-25-0-1502102-02
33	NX7001	REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"			
34	RD33	REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	1765319		C-1502-0100-25-0-1502102-02
35	FA170	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	-	5840-29-000-3782	C-1502-0100-25-0-1502102-02
36	220WX	FURUNO ANTENNA METEOROLÓGICA AIRMAR 220WX	1403593	6660-01-668-7554	C-1502-0100-25-0-1502102-02
37	RD33	REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	1765319	7025-01-6161486	C-1502-0100-25-0-1502102-02

38	FI5002	FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	-	5975-22-6244887	C-1502-0100-25-0-1502102-02
39	AIR-331-10402	AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
40	MG5436	MAGNETRON MG5436	1575340	5960-01-5300581	C-1502-0100-25-0-1502102-02
41	14715614	FURUNO MIC RU9603 FAR2XX7 X -BAND	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
42	MG4006	MAGNETRON MG4006	1294881	5960-17-1211766	C-1502-0100-25-0-1502102-02
43	8570270	MIC ASSY RU9792 RTR085/086/087*	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
44	MU190	FURUNO 19" COLOR LCD MONITOR W/O BRKT	-	7025-14-5794640	C-1502-0100-25-0-1502102-02
45	GP1871F	G7" MULTI TOUCH GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH CHIRP AND CONVENTIONAL FISH FINDER	-	5895-14-5923347	C-1502-0100-25-0-1502102-02
46	MG4010	MAGNETRÓN MG4010	1164651	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
47	FE800	FURUNO ECHO SOUNDER FE800 IMO	1575032	5845-14-5953958	C-1502-0100-25-0-1502102-02
48	CA200B-8B	TRANSDUCER XDCR 200B-8B 2KW 200KHZ RUBBER	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
49	CDTTF-2000	FURUNO TRANSDUCER SEA CHST INTERIOR HULL UNIT	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
50	2546000	FURUNO MATCHING BOX MB-504 -A	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02
51	15405410	CABLE FURUNO MJ-A6SPF0003050C DE 6 PIN PIG TAIL	-	6150-01-5432358	C-1502-0100-25-0-1502102-02
52	128938000	FURUNO MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02

LOTE 2:

COMANDO DE ALISTAMIENTO DE GUARDACOSTAS					
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**SAP**	**NOC**	**SIIF**
1	TZTL 12F	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	SIN SAP	SIN NOC	A-02-01-01-004-008
2	DRS6AX	FURUNO RADAR MODULE X – CLASS 6KW 96NM	SIN SAP	5840-01-668-9589	A-02-01-01-004-008
3	XN12A/4	FURUNO ANTENA RADIATOR XN12A 4 FT	SIN SAP	5985-01-694-7520	A-02-01-01-004-008
4	IF-NMEA2K2	FURUNO CONVERTER NMEA2000 TO 0183	SIN SAP	7050-01-661-7954	A-02-01-01-004-007
5	MM3-VSA-500	FURUNO ELECTRONIC CHART PACIF	SIN SAP	SIN NOC	A-02-01-01-004-008
6	12330800	NMEA2000 MICRO CABLE,6 METER MALE-FEMALE CONNECTOR	SIN SAP	5310-00-167-1366	A-02-01-01-004-006

7	AIR-335-661	NMEA2000 POWER TEE,8 METER, 2X FEMALE CONNECTOR	SIN SAP	6150-01-694-5917	A-02-01-01-004-006
8	133741000	FURUNO BRACKET FOR TZTL 12F	SIN SAP	SIN NOC	A-02-01-01-004-007
9	12-24-7	NEWMAR MARINE INVERTER 12 24-7	SIN SAP	5133-00-189-9292	A-02-01-01-004-007
10	MAF1422B	MAGNETRON MAF1422B	SIN SAP	SIN NOC	A-02-01-01-004-007
11	133744000	FURUNO ADAPTOR MFD 12TO TZTL12F	SIN SAP	SIN NOC	A-02-01-01-004-006
12	PSU012	FURUNO POWER SUPPLY UNIT	SIN SAP	6120-01-669-2159	A-02-01-01-004-006
13	PG700	FURUNO HEADING SENSOR NMEA2000	SIN SAP	5210-01-302-1384	A-02-01-01-004-007
14	GP330B	GPS ANTENNA FURUNO GP330B NMEA2000	SIN SAP	5985-01-624-4241	A-02-01-01-004-008
15	SC33	COMPAS SATELITAL FURUNO SC33	SIN SAP	9905-01-054-0447	A-02-01-01-004-008

2.8 CLASIFICADOR DE BIENES

De conformidad con la clasificación de bienes de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	32 COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	14 DISPOSITIVOS DE TUBO ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS	10 TUBOS ELECTRÓNICOS	03 MAGNETRONES
	32 COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	10 CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES	15 CONJUNTO DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA	08 TARJETAS DE CIRCUITO MULTICAPA
	32 COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	10 CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES	16 CIRCUITOS INTEGRADOS	56 CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS
	41 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE	11 INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	29 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	00 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN

	OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS			
	41 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	11 INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	29 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	01 COMPASES PARA ENCONTRAR LA DIRECCIÓN
	41 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	11 INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	44 INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS	10 ESTACIONES METEOROLÓGICAS
E	46 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN DE PUBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	17 SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN	16 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
D32141003	MAGNETRONES
D32101508	TARJETAS DE CIRCUITO MULTICAPA
D32101656	CIRCUITO INTEGRADO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO GPS
D41112900	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
D41112901	COMPASES PARA ENCONTRAR LA DIRECCIÓN
D41114410	ESTACIONES METEOROLÓGICAS
E46171600	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

2.9 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "*Definiciones*" del Decreto 1082 de 2015, *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende, la Dirección de Mantenimiento de la Armada de Colombia Y el Comando de Alistamiento de Guardacostas procedieron a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión CCE-EICP-MA-03 V1 del 24 de noviembre de 2021) en procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; lo que quiere decir que para la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** no se debe hacer análisis, como se estimó en mencionado manual así:

*"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA** o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020".*

2.10 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que "*...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, FUERZA DEL PACIFICO Y FUERZA NAVAL DEL SUR DE LA ARMADA DE COLOMBIA", **NO ESTÁN INCLUIDOS** en acuerdo marco alguno, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

2.11 TIPO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección de Mantenimiento de la Armada Nacional y el Comando de Alistamiento de Guardacostas, recomiendan que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL** previa habilitación jurídica, técnica y económica de la oferta, hasta por el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta la necesidad institucional y priorización de recursos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

3.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Sin Pluralidad de Oferentes: Con fundamento jurídico en el tipo de proceso que debe surtirse para contratar el objeto requerido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – LA BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, corresponderá al de CONTRATACIÓN DIRECTA -, conforme lo contemplado en el numeral 4 literal g) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, SUBSECCIÓN 4 "Contratación Directa", Artículo 2.2.1.2.4.8 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Por lo anterior, el presente proceso será adelantado de manera exclusiva con la firma ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S, quien es distribuidor exclusivo autorizado en Colombia para la venta de este tipo de elementos, acuerdo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por **la Cámara de Comercio de Cartagena, código de verificación con fecha de expedición 22 de diciembre de 2022, página 3,** donde se evidencia que dentro de su objeto social se encuentra "*la empresa Electrónica Marítima Itec S.A.s desarrollara la representación de la marca FURUNO dentro del territorio de Colombia y actuara como proveedor de forma exclusiva en el suministro de artículos del catálogo de la marca FURUNO a la Armada Nacional de Colombia".* Así mismo se evidencia en la página 5 del certificado en mención que la empresa FURUNO celebro un contrato con la Empresa Nacional Electrónica Marítima Itec S.A.S respecto de la distribución y venta exclusiva a la Armada Nacional de Colombia de todo el portafolio FURUNO USA INC de productos, artículos de navegación y comunicación.

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "*Guía para la elaboración de estudios de sector*" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, entre otros aspectos el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. En este aparte debe plasmarse el resultado del análisis efectuado acuerdo aspectos relacionados **ANEXO "D".**

3.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores la Dirección de Mantenimiento de la ARC y el Comando de Alistamiento de Guardacostas, han solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2021	CONTRATO 0128-ARC-CBN6-2021	LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES A FLOTE SUPERFICIE Y SUBMARINAS DE LA ARMADA NACIONAL.	$ 647.816.316 COP
2021	CONTRATO 0087-ARC-CBN6-2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y RADARES MARCA FURUNO, PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA NACIONAL	$ 153.000.000 COP
2018	CONTRATO: 0008-ARC-BN6-2018	REPUESTOS ELECTRÓNICOS PARA RADARES FURUNO	$ 283.067.101 COP
2017	CONTRATO: 016-ARC-CBN6-2017	REPUESTOS ELECTRÓNICOS PARA RADARES FURUNO	$ 264.125.374,24 COP
2021	CONTRATO No. 0068-ARC-CBN6-2021	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y RADARES MARCA FURUNO, PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DE LA ARMADA NACIONAL	$ 153.000.000 COP
2022	CONTRATO No.033-ARC-CBNL06-2022	LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE NAVEGACION Y RADARES FURUNO,PARA EL COMANDO DE GUARDACOSTAS.	$ 110.92.0000 COP

PRECIOS DE MERCADO:

Se solicitó cotización a la empresa ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S., proveedor exclusivo para la venta de este tipo de bienes (Anexo "C"):

Como se evidencia en el Anexo "C" (cuadro económico), se puede concluir de los precios promedio citados con antelación, entre otros aspectos:

a. Que en el mercado nacional y foráneo NO existen bienes como los requeridos para satisfacer la necesidad institucional, teniendo en cuenta que la empresa ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S. tiene la representación exclusiva para la venta y distribución de los elementos objeto del contrato.
b. Que hay en el mercado nacional y foráneo un solo proveedor que cuenta con la capacidad de proveer el objeto a contratar.

c. Siendo precisamente la anterior consideración, una de aquellas por las que se ha solicitado se adjudique el proceso de selección que se adelante, de manera total.

d. Que el presupuesto asignado por el Mando para el proceso de selección, alcanza para adquirir las cantidades mínimas indicadas en el presente estudio previo, en el acápite en que se registró la necesidad institucional.

NOTA 1: Los elementos objetos del proceso se encuentran exentos de IVA.

3.4. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

a) **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:** En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para el presente proceso se da aplicabilidad al decreto 695 de 1983, por medio del cual determina el material de guerra o reservado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así:

- Que el material de guerra que usualmente se utiliza en las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden interno y externo y en las acciones de prevención y represión policivas, se clasifica como de carácter reservado.
- Que el artículo 17 de Decreto-ley 238 de 1974, dispone que no causan impuestos sobre las ventanas las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional.
- Que el articulo n°1 del Decreto 695 de 1983, decreta que "Considérense como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo, los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", con aplicabilidad al presente proceso:
 11. Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorio, repuestos, equipos de sintonía y calibración
 14. Equipos y demás implementos de comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policia Nacional.

Por lo anterior, el proceso en desarrollo se encuentra "EXENTO DE IVA"

3.5. JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto asignado al proceso de contratación que se solicita adelantar para contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL", está soportado en las necesidades presentadas ante la Jefatura de Material Naval en el año 2022, teniendo en cuenta que estos repuestos serán usados para garantizar la funcionalidad de los sistemas de navegación de las unidades navales de la Armada Nacional, los cuales son necesarios para lograr que las unidades den cumplimiento a las operaciones militares y lleguen a su lugar de destino evitando cualquier siniestro que comprometa

la vida de la tripulación y el patrimonio institucional, también ayuda a suplir las necesidades operacionales previstas y correctamente planeadas por la Unidades de la Armada Nacional.

La partida presupuestal asignada logra satisfacer la necesidad de la Fuerza Naval del Caribe en un 13%, de la Fuerza Naval del Pacifico en un 100%, de la Fuerza Naval del Sur en un 65%, debido a que las unidades vienen presentando un déficit presupuestal de asignación de recursos.

Así mismo, para el Comando de Alistamiento de Guardacostas la asignación presupuestal para la adquisición de equipos de navegación y radares FURUNO es de $145.650.000, satisfaciendo un 18,6% de la necesidad, cabe resaltar que en la presente vigencia se da inicio al plan de actualización de los sistemas de navegación y radares de las unidades que presenten novedades con este tipo de elementos, la falta de adquisición de los bienes generaría entorpecimiento y/o traumas para el desarrollo de las operaciones
Por lo expuesto se deja constancia que ante la gestión que estará adelantando la Jefatura de Material Naval ante el Mando, en el evento que se aprueben partidas presupuestales adicionales, éstas podrán ser adicionadas, propendiendo de esta forma aumentar el porcentaje de satisfacción de la necesidad para llevar a cabo las actividades propias de la unidades de la Armada Nacional y las programadas por el nivel central.

3.6. VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor del contrato será hasta por **MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCT/E ($ 1.056.215.263), M/CTE. Exento de IVA.**

CUENTA	UNIDADES	VALOR
C-1502-0100-25-0-1502102-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR – FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIO NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL	CFSUCA – CFSUPA - CFSUBCA - CFFLUS	$ 910.565.263
A-02-01-01-004-006 MAQUINA Y APARATOS ELÉCTRICOS	COGAC	$ 31.100.000
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		$ 32.600.000
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		$ 81.950.000
TOTAL PRESUPUESTO		$ 1.056.215.263

LOTE 1:

No.	UNIDAD	PRESUPUESTO
1	DARET1	$ 332.098.337
2	DARET2	$ 349.356.088
3	DARET3	$ 229.110.838
	TOTAL	$ 910.565.263

LOTE 2:

No.	UNIDAD	PRESUPUESTO
1	COGAC	$145.650.000,00
	TOTAL	$ 145.650.000,00

3.7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

VIGENCIA ACTUAL

No. CDP	RUBRO	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
17923	C-1502-0100-25-0-1502102-02	11	02	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL	$ 910.565.263	CFSUCA CFSUPA – CFSUBCA - CFFLUS
	A-02-01-01-004-006	10	CSF	MAQUINA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$ 31.100.000	COGAC
	A-02-01-01-004-007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 32.600.000	COGAC
	A-02-01-01-004-008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$81.950.000	COGAC
					$ 1.056.215.263	

FICHA EBI ACTUALIZADA

A continuación se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI que están utilizadas para el proceso contractual así:

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000327		
OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Realizar mantenimiento a los medios navales

A continuación se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades del Comando de Guardacostas, así:

CUENTA	UNIDADES	VALOR
A-02-01-01-004-006 MAQUINA Y APARATOS ELÉCTRICOS	COGAC	$ 31.100.000,00
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	COGAC	$ 32.600.000,00
A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	COGAC	$ 81.950.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 145.650.000,00**

3.8. FORMA DE PAGO:

Por parte de la BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES a contraentregas parciales,** una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales y certificado del pago del impuesto de auto retención renta (artículo 376 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016), cuando aplique. Entrada de los bienes en el programa SAP-SILOG y Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, certificación del supervisor donde conste que el contratista cumplió con la entrega de las fichas para la catalogación de los bienes dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la

Base Naval N°6 ARC" "BOGOTÁ"" de la Armada Nacional y de acuerdo a disponibilidad PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales,

debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

3.9. CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR POR LA NO CAUSACIÓN DE IVA EN LA NACIONALIZACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016, (en caso de existir cantidades mínimas de despacho por parte del fabricante se debe mencionar en el oficio remisorio y se otorgaran acuerdo lo avalado por el supervisor).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*". De la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

Así mismo, la empresa Electrónica Marítima Itec S.A.S debe demostrar la acreditación de exclusividad en el territorio colombiano adjuntando todos los soportes y validaciones correspondientes del país de origen, así como el certificado de cámara de comercio vigente, entre otros que denoten su exclusividad.

DOCUMENTOS SUBSANABLES

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...)"

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellos habilitantes/ consideraciones técnicas adicionales, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y los que no existan en la oferta presentada inicialmente.

Tenga en cuenta que se subsana la prueba de existencia del requisito que se pretende hacer valer en el proceso, lo anterior, en el marco de lo señalado por el Honorable Consejo de Estado a través de las sentencias proferidas con relación al presente tema.

Los miembros de los comités evaluadores podrán solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Bogotá", el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta, verificará que las actividades registradas en la propuesta económica correspondan en sus actividades, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el pliego de condiciones.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), no obstante el presente proceso por justificarse una CONTRATACIÓN DIRECTA – INTERADMINISTRATIVA, no le es aplicable la exigencia del RUP, basado en lo que cita el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, así:

"ARTÍCULO 6. De la verificación de las condiciones de los proponentes. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. ***No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa****; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.".*

4.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RENOVADO Y EN FIRME).

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	$3.794.565.510,00
Activo total:	$4.142.146.656,00
Pasivo corriente:	$499.195.480,00
Pasivo total:	$1.160.211.721,00
Patrimonio:	$2.981.934.935,00
Utilidad/pérdida operacional:	$490.160.271,00
Gastos de intereses:	$3.876.011,00

Fecha de corte de la información financiera: 2019/12/31

Activo corriente:	$3.789.942.314,00
Activo total:	$4.164.602.588,00
Pasivo corriente:	$665.762.191,00

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes, (RENOVADO Y EN FIRME).

4.4 VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso. La oferta presentada no podrá superar el presupuesto oficial asignado, esto atendiendo al déficit presupuestal expuesto y a que durante la ejecución del contrato se realizarán los pedidos de bienes con base en las necesidades operacionales e institucionales del Comando de Guardacostas, conforme a lo establecido en los manuales técnicos de las naves.

NOTAS:

- Si la propuesta supera el presupuesto oficial o la cotización del proceso será rechazada.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que la entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

La totalidad de los soportes económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente organizados acorde los requerimientos de SECOP II.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*PLIEGOS DE CONDICIONES*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "E" d. presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

6. GARANTÍAS: (DETERMINAR LAS NECESARIAS ACORDE AL OBJETO CONTRACTUAL)

- **GARANTÍA ÚNICA**:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC BOGOTÁ LA ARMADA NACIONAL, NIT 800.141.644-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Equivalente al treinta (30%) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta ocho (08) meses posteriores al lapso de ejecución

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**: Equivalente al treinta (30%) por Ciento del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación ocho (08) meses posteriores al lapso de ejecución.

- **EL CONTRATISTA** Se compromete a mantener vigente la Garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la Cláusula pena de Compensatoria de este contrato.
- **EL CONTRATISTA** Deberá construir la Garantía pactada a la fina del contrato, si al vencimiento de dicho termino el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la ENTIDAD estatal contratante, este último deberá dejar constancia que el Contrato no inicio su ejecución.
- A la Entidad Estatal no le será oponibles por parte del Asegurador las Excepciones o Defensas provenientes de la Conducta tomador seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la Contratación del seguro ni en general, cuales quiera otras Excepciones que posea el Asegurador en contra de la CONTRATISTA.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. . El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 15. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través de los supervisores, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a La Base Naval No.6 ARC "Bogotá", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1**. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.

2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito a los supervisores del contrato cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9**. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10**. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados prestados objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . **14**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución del objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **18**. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN **19.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. **20.** Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables. **21.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **22.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato.

MULTAS:

La Base Naval ARC Bogotá, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con la resolución

4130 de 2022, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC BOGOTÁ LA ARMADA NACIONAL, NIT 800.141.644-1 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC BOGOTÁ LA ARMADA NACIONAL, NIT 800.141.644-1. No obstante, la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

8. DEBIDO PROCESO

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el

contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa

LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, Base Naval ARC "BOGOTÁ" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

9. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Durante la etapa ejecución del contrato el supervisor designado por la entidad deberá verificar y dar cumplimiento a la ***LEY 2013 DE 2019, ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación***. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

Literal (g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función 6

Para el LOTE 1:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, sea realizada por el Jefe del Departamento de Armas y Electrónica BNL02, así:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
CC	HENDERSSON RODRÍGUEZ	DARET2	91.455.803	INGENIERO ELECTRÓNICO	16 años	hendersson.rodriguez@armada.mil.co

Los supervisores locales para el **LOTE 1** en cada uno de los Departamentos de Armas y Electrónica en atención a su idoneidad - Ingeniería Electrónica y experiencia de mínimo 6 meses en la profesión, adicionalmente como quiera que hace más de 6 meses vienen trabajando en mencionados departamentos , actualmente desempeñándose como Jefe de Sección de Electrónica Naval y Metrología (DARET1) y Jefe Sección de Electrónica (DARET3) esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TKAIET	GARCÍA RINCÓN DUWAN D	DARET1	1045739315	INGENIERO ELECTRÓNICO	2 años	duwan.garcia@armada.mil.co
TKAIET	PERTUZ QUINTERO RAFAEL ENRIQUE	DARET3	1090469385	Ingeniero Electrónico	7 meses	rafael.pertuz@armada.mil.co

Para el LOTE 2:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, sea realizada por el Jefe del Departamento de Ingeniería, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
CC	RUEDA PONGUTA NICOLÁS FERNANDO	COGAC	1143328248	OFICIAL NAVAL ADMINISTRADOR MARÍTIMO	13 años	Nicolas.rueda@armada.mil.co

En vista de que los bienes a adquirir serán entregados en las Estaciones de Guardacostas de Buenaventura, Bahía Solano, Tumaco y Cartagena, se recomienda la vigilancia, supervisión y verificación técnica del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad Oficial Naval, como supervisores locales, en vista de que se encuentran geográficamente ubicados en el lugar de la ejecución. Este a cargo de :

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	HENRY REMBERTO ESCOBAR BLANCO	GRUPA	1143382530	OFICIAL NAVAL	04 años	Henry.escobar@armada.mil.co
TF	OVALLE MEDINA JUAN CARLOS	EGUCA	1121910159	OFICIAL NAVAL	04 años	Juan.ovalle@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

Se recomienda la estructuración técnica del proceso considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia como Ingeniero Electrónico y Suboficial Naval Navegante, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TKAIET	FLÓREZ RUBIO RAY DANIEL	DARET3	1143866020	Ingeniero Electrónico	2 Años	ray.florez@armada.mil.co
S2	CASTRO TORRENEGRA JOSE	COGAC	1140857692	Suboficial Naval Navegante	05 años	Jose.castro@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación y verificación técnica considerando su formación académica en atención a su idoneidad y experiencia de más de 17 años como Ingeniero de Telecomunicaciones, adicionalmente como quiera que hace más de 2 años viene trabajando en el Departamento de Armas y Electrónica BNL01, actualmente desempeñándose como Jefe de la División de Electrónica; así mismo, el oficial Naval Ingeniero Electrónico tiene más de 10 años de experiencia en el área, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
CC	HARVEY SIERRA COLEY	DARET1	91514134	Ingeniero Telecomunicaciones	15 años	Harvey.sierra@armada.mil.co
TN	ARIAS RODRÍGUEZ ANDRÉS	COGAC	1047374437	Oficial Naval Ingeniero Electrónico	10 años	Andres.arias@armada.mil.co

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

Dada su idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento, ya que la TN. BONILLA RADA AMARILIS, quien ha trabajado hace más de doce (12) años en la Armada Nacional y actualmente se desempeñan como Jefe División Administración, tiene amplio conocimiento del tema vista tiene una especialización en alta Gerencia y profesional en Administración de Empresas, de igual forma ha participado desde hace dos (02) años en diferentes procesos como estructurador en los comités económicos financieros; así mismo, el Suboficial Naval Tecnólogo en Administración Marítima cuenta con experiencia en el área logística, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TN.	BONILLA RADA AMARILIS	DIANE	1.082.862.575	OFICIAL LOGISTICO – ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	3204816574	amarilis.bonilla@armada.mil.co
S3	ARRIETA MEJÍA KAHYL JOHAN	COGAC	1052983768	SUBOFICIAL NAVAL TECNÓLOGO ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA	08 años	kahyk.arrieta@armada.mil.co

b) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación económica, considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en el área logística y presupuestal, así como en áreas de conocimiento objeto del contrato a celebrar y que actualmente vienen trabajando en el Comando de Guardacostas y en el Departamento de Logística de DIMAN, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ÁREA CONOCIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
TN	VICTORIA POLANCO LAURA FERNANDA	COGAC	1082216022	OFICIAL NAVAL CIENCIAS NAVALES	10 años	Laura.victoria@armada.mil.co
S3LAA	VANEGAS GIOVANNY	JEMAT	1.101.560.360	SUBOFICIAL LOGISTICO ARMADA NACIONAL	3156202944	giovanny.vanegas@armada.mil.co

Aspectos para tener en cuenta, todo el personal relacionado deberá contar con idoneidad especifica académica, así como con los grados militares exigidos para el personal de conformidad con la cuantía del proceso.

10. ANEXOS.

a. **ANEXO "A"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b. **ANEXO "B"** PROPUESTA ECONÓMICA
c. **ANEXO "C"** ESTUDIO DE MERCADO Y COTIZACIONES
d. **ANEXO "D"** ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
e. **ANEXO "E"** MATRIZ DE RIESGOS
f. **ANEXO "F"** CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
g. **ANEXO "G"** FICHA EBI
h. **ANEXO "H"** OFICIO SUSTENTO EXCLUSIVIDAD FURUNO
i. **ANEXO "I"** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CAICEDO VALENCIA
Director de Mantenimiento Armada Nacional
Gerente de Proyecto

TK FLÓREZ RUBIO RAY DANIEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

TN BONILLA RADA AMARILIS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

S2 CASTRO TORRENEGRA JOSE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S3 ARRIETA MEJIA KAHYL JOHAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1:

ITEM	UNIDAD BENEFICIARIA	CÓDIGO UNSPC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CFSUCA - CFSUBCA	32141008	TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9337 SPU PARA RADAR FURUNO FAR-2117	Repuesto	1
2		32101508	TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9339 AC-PWR PARA RADAR FURUNO FAR-2117	Repuesto	1
3		32101508	MIC RU-9427 para Radar Furuno FAR-2137	Repuesto	2
4		41115201	TARJETA MODULADORA 03P9235 PARA RADAR FAR-8062	Repuesto	2
5		41115201	TARJETA MODULADORA 03P9244G PARA RADAR FAR-2117	Repuesto	1
6		32101508	TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9347C SPU	Repuesto	2
7		41115201	ESCOBILLAS PARA MOTOR RADAR 2117 MG120-5X6X11 D8G	Repuesto	10
8		32101656	ANTENA PARA GPS REF GPA021S	Repuesto	2
9		41114410	NAVTEX FURUNO REF NX-700 FURUNO 4KW	Repuesto	2
10		32101656	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	Repuesto	5
11		41114410	FURUNO ANTENNA METEOROLÓGICA AIRMAR 220WX	Repuesto	4
12		41114410	FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	Repuesto	1
13		32101656	FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	Repuesto	4
14		41114410	AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	Repuesto	4
15		32101508	AMP/MIC BLOCK (RU-9760A)	Repuesto	2
16		41112901	FURUNO CABLE 50M LAN W/RJ45 KIT	Repuesto	2
17		32101656	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	Repuesto	4
18		41112901	FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	Repuesto	1
19		32101656	CABLE RG58 BELDEN SOLIDO REF 8240 (MTRS)	Repuesto	24
20		32101656	CONECTOR TNC M SOLDAR RG- 58 CN-882 (UND)	Repuesto	18
21		41115201	BELDEN CABLE COAXIAL RG8 8237 1000ft (30 MTS)	Repuesto	28
22		41115201	TOMA PL259 MACHO PL-259 CN-401	Repuesto	1
23		41115201	NMEA BUFFER/CONVERTER ZINNOS ZNR140 2CH INPUT - 8CH OUTPUT	Repuesto	3
24		32101656	COAXIAL DIPOLE ANTENNA FOR AIS CX4	Repuesto	3
25		32101656	AC ANTENNA MOUNT FOR VHF	Repuesto	2
26	CFFLUS	32141003	MAGNETRÓN MG4006	Repuesto	3
27			MAGNETRON MG5436	Repuesto	3
28		41115201	FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER	Repuesto	4
29		41115201	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	Repuesto	4
30		41115201	RADAR SENSOR FURUNO 24" DOME 36NM SOLID STATE DOPPLER	Repuesto	4
31			FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA SENSORES RADAR DRS2D Y DRS4D	Repuesto	4
32		32101656	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	Repuesto	4
33		41115201	FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	Repuesto	4
34	FSUPA	32101656	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	Repuesto	4
35		32101656	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	Repuesto	3
36		41115201	FURUNO ANTENNA METEREOLOGICA AIRMAR	Repuesto	3
37		41115201	REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	Repuesto	4
38		41115201	FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	Repuesto	3
39		41114410	AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	Repuesto	3
40		32141003	MAGNETRON MG5436	Repuesto	5
41		41115201	FURUNO MIC RU9603 FAR2XX7 X -BAND	Repuesto	2
42		32141003	MAGNETRON MG4006	Repuesto	2
43		41115201	MIC ASSY RU9792 RTR085/086/087*	Repuesto	2
44		41115201	FURUNO 19" COLOR LCD MONITOR W/O BRKT	Repuesto	1
45		41115201	G7" MULTI TOUCH GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH CHIRP AND CONVENTIONAL FISH FINDER	Repuesto	1

46		32141003	MAGNETRON MG4010	Repuesto	2
47		41115201	FURUNO ECHO SOUNDER FE800 IMO	Repuesto	1
48		41115201	TRANSDUCER XDCR 200B-8B 2KW 200KHZ RUBBER	Repuesto	1
49		41115201	FURUNO TRANSDUCER SEA CHST INTERIOR HULL UNIT	Repuesto	1
50		41115201	FURUNO MATCHING BOX MB-504 -A	Repuesto	1
51		32101656	CABLE FURUNO MJ-A6SPF0003050C DE 6 PIN PIG TAIL	Repuesto	1
52		41115201	FURUNO MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	Repuesto	4

LOTE 2:

ITEM	UNIDAD BENEFICIARIA	CÓDIGO UNSPC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	COGAC	46171600	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	Equipo	3
2		41115200	FURUNO RADAR MODULE X –CLASS 6KW 96NM	Equipo	1
3			FURUNO ANTENA RADIATOR XN12A 4 FT	Equipo	1
4		41115200	FURUNO CONVERTER NMEA2000 TO 0183	Repuesto	5
5		41112900	FURUNO ELECTRONIC CHART PACIF	Equipo	2
6		41112900	NMEA2000 MICRO CABLE,6 METER MALE-FEMALE CONNECTOR	Repuesto	2
7		41112900	NMEA2000 POWER TEE,8 METER, 2X FEMALE CONNECTOR	Repuesto	1
8		41112900	FURUNO BRACKET FOR TZTL 12F	Repuesto	3
9		46171600	NEWMAR MARINE INVERTER 12 24-7	Equipo	3
10		46171600	MAGNETRON MAF1422B	Repuesto	4
11		46171600	FURUNO ADAPTOR MFD 12TO TZTL12F	Repuesto	3
12		41112900	FURUNO POWER SUPPLY UNIT	Equipo	2
13		41112900	FURUNO HEADING SENSOR NMEA2000	Equipo	1
14		41112900	GPS ANTENNA FURUNO GP330B NMEA2000	Repuesto	6
15		41115200	COMPAS SATELITAL FURUNO SC33	Equipo	1

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	DENTRO DE LA PRIMERA SEMANA, CONTADA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER CONTACTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL SERÁ APROBADO POR EL RESPECTIVO SUPERVISOR, Y PODRÁ ESTAR SUJETO A MODIFICACIONES POR SU PARTE.
2	DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL CONTRATISTA DETECTARÁ Y CORREGIRÁ LAS FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. ASÍ MISMO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA UNA ASESORÍA TÉCNICA SIN NINGÚN COSTO EN LA CUAL APOYARÁ AL SUPERVISOR A DETECTAR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS REPUESTOS Y EQUIPOS. EN LLEGADO CASO QUE SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD EL SUPERVISOR DEBERÁ EMITIR EL INFORME RESPECTIVO Y EL CONTRATISTA ESTABLECERÁ UN CRONOGRAMA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL REPORTE DE LA NOVEDAD CON EL FIN DE SOLUCIONAR.
3	EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR LA TOTALIDAD DEL ANEXO TÉCNICO DENTRO DEL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO, Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO.
4	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES DE FABRICA, NO RE MANUFACTURADOS.
5	EL CONTRATISTA RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS A CAUSA DE ALGÚN REPUESTO DEFECTUOSO-
6	GARANTÍA TÉCNICA: EL CONTRATISTA OFRECERÁ UNA GARANTÍA DE LOS BIENES EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ARMADA NACIONAL, CONTRA CUALQUIER ANOMALÍA, INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES, INSUMOS Y ACCESORIOS QUE A SU COSTA Y RIESGOS UTILICE PARA EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PROCESO, POR UN LAPSO MÍNIMO DE UN (1) AÑO, LAPSO CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL

	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTARE DEFECTUOSOS Y/O CUALQUIERA DE LOS COMPONENTES, INSUMOS Y ACCESORIOS QUE A SU COSTA Y RIESGOS UTILICE PARA EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR SU COSTO, POR CUENTA Y RIESGO PROPIO (INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE EL SUBSANAR GENERE) A SATISFACCIÓN DE LA ARMADA NACIONAL, DENTRO DE UN LAPSO MÁXIMO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA INDICACIÓN DE LO OCURRIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EN ESTE CASO CORRESPONDERÁ A LA ARMADA NACIONAL NOTIFICAR POR ESCRITO AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SUCEDA Y/O SE DESCUBRA LA FALLA O EL DEFECTO E INDICAR EL PLAZO DENTRO DEL CUAL SE DEBE REPONER EL MATERIAL. EL CONTRATISTA EN CONSECUENCIA PROCEDERÁ A SUBSANAR Y/O REMPLAZAR LO PETICIONADO, SIN NINGÚN COSTO PARA LA ARMADA NACIONAL. SI LA ANOMALÍA ES RESULTADO DE MALA OPERACIÓN O DEL USO INDEBIDO POR PARTE DE LA ARMADA NACIONAL, DEBIDAMENTE COMPROBADA, LA SUBSANACIÓN SERÁ A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL.
7	TODAS LAS ACTUALIZACIONES DE LOS AIS FA150 DE BAHÍA MÁLAGA DEBEN SER COORDINADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL MISMO DÍA, EN LA FECHA ACORDADA POR LAS PARTES.

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CAICEDO VALENCIA
Director de Mantenimiento Armada Nacional
Gerente de Proyecto

TK FLÓREZ RUBIO RAY DANIEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

S2 CASTRO TORRENEGRA JOSE
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B".
PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE 1:

ÍTEM	UNIDAD BENEFICIARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANT.	VALOR	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CFSUCA - CFSUBCA	TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9337 SPU PARA RADAR FURUNO FAR-2117	UND	FURUNO	1		
2		TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9339 AC-PWR PARA RADAR FURUNO FAR-2117	UND	FURUNO	1		
3		MIC RU-9427 PARA RADAR FURUNO FAR-2137	UND	FURUNO	2		
4		TARJETA MODULADORA 03P9235 PARA RADAR FAR-8062	UND	FURUNO	2		
5		TARJETA MODULADORA 03P9244G PARA RADAR FAR-2117	UND	FURUNO	1		
6		TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9347C SPU	UND	FURUNO	2		
7		ESCOBILLAS PARA MOTOR RADAR 2117 MG120-5X6X11 D8G	UND	FURUNO	10		
8		ANTENA PARA GPS REF GPA021S	UND	FURUNO	2		
9		NAVTEX FURUNO REF NX-700 FURUNO 4KW	UND	FURUNO	2		
10		GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	UND	FURUNO	5		
11		FURUNO ANTENNA METEOROLÓGICA AIRMAR 220WX	UND	FURUNO	4		
12		FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	UND	FURUNO	1		
13		FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	UND	FURUNO	4		
14		AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	UND	FURUNO	4		
15		AMP/MIC BLOCK (RU-9760A)	UND	FURUNO	2		
16		FURUNO CABLE 50M LAN W/RJ45 KIT	UND	FURUNO	2		
17		AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	UND	FURUNO	4		
18		FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	UND	FURUNO	1		
19		CABLE RG58 BELDEN SOLIDO REF 8240 (MTRS)	UND	FURUNO	24		
20		CONECTOR TNC M SOLDAR RG- 58 CN-882 (UND)	UND	FURUNO	18		
21		BELDEN CABLE COAXIAL RG8 8237 1000ft (30 MTS)	UND	FURUNO	28		
22		TOMA PL259 MACHO PL-259 CN-401	UND	FURUNO	1		
23		NMEA BUFFER/CONVERTER ZINNOS ZNR140 2CH INPUT - 8CH OUTPUT	UND	FURUNO	3		
24		COAXIAL DIPOLE ANTENNA FOR AIS CX4	UND	FURUNO	3		
25		AC ANTENNA MOUNT FOR VHF	UND	FURUNO	2		
26	CFFLUS	MAGNETRÓN MG4006	UND	FURUNO	3		
27		MAGNETRON MG5436	UND	FURUNO	3		
28		FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER	UND	FURUNO	4		
29		FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	UND	FURUNO	4		
30		RADAR SENSOR FURUNO 24" DOME 36NM SOLID STATE DOPPLER	UND	FURUNO	4		
31		FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA SENSORES RADAR DRS2D Y DRS4D	UND	FURUNO	4		
32		GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	UND	FURUNO	4		

ÍTEM	UNIDAD BENEFICIARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANT.	VALOR	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33		FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	UND	FURUNO	4		
34	FSUPA	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	UND	FURUNO	4		
35		AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	UND	FURUNO	3		
36		FURUNO ANTENNA METEREOLOGICA AIRMAR	UND	FURUNO	3		
37		REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	UND	FURUNO	4		
38		FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	UND	FURUNO	3		
39		AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	UND	FURUNO	3		
40		MAGNETRON MG5436	UND	FURUNO	5		
41		FURUNO MIC RU9603 FAR2XX7 X -BAND	UND	FURUNO	2		
42		MAGNETRON MG4006	UND	FURUNO	2		
43		MIC ASSY RU9792 RTR085/086/087*	UND	FURUNO	2		
44		FURUNO 19" COLOR LCD MONITOR W/O BRKT	UND	FURUNO	1		
45		G7" MULTI TOUCH GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH CHIRP AND CONVENTIONAL FISH FINDER	UND	FURUNO	1		
46		MAGNETRON MG4010	UND	FURUNO	2		
47		FURUNO ECHO SOUNDER FE800 IMO	UND	FURUNO	1		
48		TRANSDUCER XDCR 200B-8B 2KW 200KHZ RUBBER	UND	FURUNO	1		
49		FURUNO TRANSDUCER SEA CHST INTERIOR HULL UNIT	UND	FURUNO	1		
50		FURUNO MATCHING BOX MB-504 -A	UND	FURUNO	1		
51		CABLE FURUNO MJ-A6SPF0003050C DE 6 PIN PIG TAIL	UND	FURUNO	1		
52		FURUNO MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	UND	FURUNO	4		
VALOR TOTAL							

LOTE 2:

ÍTEM	UNIDAD BENEFICIARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COGAC	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	UND	FURUNO	3		
2		FURUNO RADAR MODULE X –CLASS 6KW 96NM	UND	FURUNO	1		
3		FURUNO ANTENA RADIATOR XN12A 4 FT	UND	FURUNO	1		
4		FURUNO CONVERTER NMEA2000 TO 0183	UND	FURUNO	5		
5		FURUNO ELECTRONIC CHART PACIF	UND	FURUNO	2		
6		NMEA2000 MICRO CABLE,6 METER MALE-FEMALE CONNECTOR	UND	FURUNO	2		

ITEM	UNIDAD BENEFICIARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7		NMEA2000 POWER TEE,8 METER, 2X FEMALE CONNECTOR	UND	FURUNO	1		
8		FURUNO BRACKET FOR TZTL 12F	UND	FURUNO	3		
9		NEWMAR MARINE INVERTER 12 24-7	UND	FURUNO	3		
10		MAGNETRON MAF1422B	UND	FURUNO	4		
11		FURUNO ADAPTOR MFD 12TO TZTL12F	UND	FURUNO	3		
12		FURUNO POWER SUPPLY UNIT	UND	FURUNO	2		
13		FURUNO HEADING SENSOR NMEA2000	UND	FURUNO	1		
14		GPS ANTENNA FURUNO GP330B NMEA2000	UND	FURUNO	6		
15		COMPAS SATELITAL FURUNO SC33	UND	FURUNO	1		
VALOR TOTAL							

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. Está legalmente exento de IVA, conforme a lo estipulado en el Artículo 428 del Decreto 695 de 1983, "11. Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración"

Nota 3. En la preparación de las ofertas el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, y otros cargos que se causarán durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 4. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del pais es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CAICEDO VALENCIA
Director de Mantenimiento Armada Nacional
Gerente de Proyecto

TN BONILLA RADA AMARILIS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

S3 ARRIETA MEJIA KAHYL JOHAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "C".
ESTUDIO DE MERCADO

LOTE 1:

ÍTEM	UNIDAD BENEFICIARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANT.	VALOR	
						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CFSUCA - CFSUBCA	Tarjeta Electrónica Furuno 03P9337 SPU para Radar Furuno FAR-2117	UND	FURUNO	1	$ 27.693.000	$ 27.693.000,00
2		Tarjeta Electrónica Furuno 03P9339 AC-PWR para Radar Furuno FAR-2117	UND	FURUNO	1	$ 10.174.500	$ 10.174.500,00
3		MIC RU-9427 para Radar Furuno FAR-2137	UND	FURUNO	2	$ 8.542.500,00	$ 17.085.000,00
4		Tarjeta moduladora 03P9235 para radar FAR-8062	UND	FURUNO	2	$ 4.845.000	$ 9.690.000,00
5		Tarjeta moduladora 03P9244G para radar FAR-2117	UND	FURUNO	1	$ 4.207.500	$ 4.207.500,00
6		Tarjeta Electrónica Furuno 03P9347C SPU	UND	FURUNO	2	$ 790.500	$ 1.581.000,00
7		escobillas para motor radar 2117 MG120-5X6X11 D8G CARBON BRUSH FURUNO	UND	FURUNO	10	$ 204.000	$ 2.040.000,00
8		ANTENA PARA GPS REF GPA021S	UND	FURUNO	2	$ 2.244.000	$ 4.488.000,00
9		NAVTEX FURUNO REF NX-700 FURUNO 4KW	UND	FURUNO	2	$ 11.194.500	$ 22.389.000,00
10		GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	UND	FURUNO	5	$ 13.495.000	$ 67.475.000,00
11		FURUNO ANTENNA METEOROLÓGICA AIRMAR 220WX	UND	FURUNO	4	$ 7.127.250	$ 28.509.000,00
12		FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	UND	FURUNO	1	$ 3.927.000	$ 3.927.000,00
13		FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	UND	FURUNO	4	$ 1.071.000	$ 4.284.000,00
14		AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	UND	FURUNO	4	$ 1.122.000	$ 4.488.000,00
15		AMP/MIC BLOCK (RU-9760A)	UND	FURUNO	2	$ 8.874.000	$ 17.748.000,00
16		FURUNO CABLE 50M LAN W/RJ45 KIT	UND	FURUNO	2	$ 5.610.000	$ 11.220.000,00
17		AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	UND	FURUNO	4	$ 21.250.000	$ 85.000.000,00
18		FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	UND	FURUNO	1	$ 2.346.000	$ 2.346.000,00
19		CABLE RG58 BELDEN SOLIDO REF 8240 (MTRS)	UND	FURUNO	24	$ 16.000	$ 384.000,00

20		CONECTOR TNC M SOLDAR RG- 58 CN-882 (UND)	UND	FURUNO	18	$ 4.000	$ 72.000,00
21		BELDEN CABLE COAXIAL RG8 8237 1000ft (30 MTS)	UND	FURUNO	28	$ 58.860	$ 1.648.080,00
22		TOMA PL259 MACHO PL-259 CN-401	UND	FURUNO	1	$ 5.000	$ 5.000,00
23		NMEA BUFFER/CONVERTER ZINNOS ZNR140 2CH INPUT - 8CH OUTPUT	UND	FURUNO	3	$ 1.050.000	$ 3.150.000,00
24		COAXIAL DIPOLE ANTENNA FOR AIS CX4	UND	FURUNO	3	$ 638.061	$ 1.914.183,00
25		AC ANTENNA MOUNT FOR VHF	UND	FURUNO	2	$ 290.037	$ 580.074,00
26	**CFFLUS**	MAGNETRÓN MG4006	UND	FURUNO	3	$ 2.305.710	$ 6.917.130,00
27		MAGNETRÓN MG5436	UND	FURUNO	3	$ 5.785.236	$ 17.355.708,00
28		FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER	UND	FURUNO	4	$ 918.000	$ 3.672.000,00
29		FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	UND	FURUNO	4	$ 15.274.500	$ 61.098.000,00
30		RADAR SENSOR FURUNO 24" DOME 36NM SOLID STATE DOPPLER	UND	FURUNO	4	$ 14.892.000	$ 59.568.000,00
31		FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA SENSORES RADAR DRS2D Y DRS4D	UND	FURUNO	4	$ 2.703.000	$ 10.812.000,00
32		GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	UND	FURUNO	4	$ 13.495.000	$ 53.980.000,00
33		REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	UND	FURUNO	4	$ 3.927.000	$ 15.708.000,00
34	**FSUPA**	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	UND	FURUNO	4	$ 13.495.000	$ 53.980.000,00
35		AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	UND	FURUNO	3	$ 21.250.000	$ 63.750.000,00
36		FURUNO ANTENNA METEREOLOGICA AIRMAR	UND	FURUNO	3	$ 7.127.250	$ 21.381.750,00
37		REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	UND	FURUNO	4	$ 3.927.000	$ 15.708.000,00
38		FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	UND	FURUNO	3	$ 1.071.000	$ 3.213.000,00
39		AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	UND	FURUNO	3	$ 1.122.000	$ 3.366.000,00
40		MAGNETRON MG5436	UND	FURUNO	5	$ 5.785.236	$ 28.926.180,00
41		FURUNO MIC RU9603 FAR2XX7 X -BAND	UND	FURUNO	2	$ 3.442.500	$ 6.885.000,00
42		MAGNETRON MG4006	UND	FURUNO	2	$ 2.305.710	$ 4.611.420,00
43		MIC ASSY RU9792 RTR085/086/087*	UND	FURUNO	2	$ 4.513.500	$ 9.027.000,00

44		FURUNO 19" COLOR LCD MONITOR W/O BRKT	UND	FURUNO	1	$ 22.924.500	$ 22.924.500,00
45		G7" MULTI TOUCH GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH CHIRP AND CONVENTIONAL FISH FINDER	UND	FURUNO	1	$ 4.564.500	$ 4.564.500,00
46		MAGNETRON MG4010	UND	FURUNO	2	$ 2.354.619	$ 4.709.238,00
47		FURUNO ECHO SOUNDER FE800 IMO	UND	FURUNO	1	$ 29.554.500	$ 29.554.500,00
48		TRANSDUCER XDCR 200B-8B 2KW 200KHZ RUBBER	UND	FURUNO	1	$ 2.218.500	$ 2.218.500,00
49		FURUNO TRANSDUCER SEA CHST INTERIOR HULL UNIT	UND	FURUNO	1	$ 10.863.000	$ 10.863.000,00
50		FURUNO MATCHING BOX MB-504 -A	UND	FURUNO	1	$ 2.295.000	$ 2.295.000,00
51		CABLE FURUNO MJ-A6SPF0003050C DE 6 PIN PIG TAIL	UND	FURUNO	1	$ 280.500	$ 280.500,00
52		FURUNO MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	UND	FURUNO	4	$ 15.274.500	$ 61.098.000,00
VALOR TOTAL							**$ 910.565.263,00**

LOTE 2:

ÍTEM	UNIDAD BENEFICIARIA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COGAC**	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	3	$12.724.500,00	$38.173.500,00
2		FURUNO RADAR MODULE X – CLASS 6KW 96NM	1	$22.924.500,00	$22.924.500,00
3		FURUNO ANTENA RADIATOR XN12A 4 FT	1	$5.584.500,00	$5.584.500,00
4		FURUNO CONVERTER NMEA2000 TO 0183	5	$1.632.000,00	$8.160.000,00
5		FURUNO ELECTRONIC CHART PACIF	2	$1.275.000,00	$2.550.000,00
6		NMEA2000 MICRO CABLE,6 METER MALE-FEMALE CONNECTOR	2	$408.000,00	$816.000,00
7		NMEA2000 POWER TEE,8 METER, 2X FEMALE CONNECTOR	1	$459.000,00	$459.000,00
8		FURUNO BRACKET FOR TZTL 12F	3	$438.600,00	$1.315.800,00

9		NEWMA R MARINE INVERTER 12 24-7	3	$1.976.742,00	$5.930.226,00
10		MAGNETRON MAF1422B	4	$2.746.131,00	$10.984.524,00
11		FURUNO ADAPTOR MFD 12TO TZTL12F	3	$1.300.500,00	$3.901.500,00
12		FURUNO POWER SUPPLY UNIT	2	$4.590.000,00	$9.180.000,00
13		FURUNO HEADING SENSOR NMEA2000	1	$5.074.500,00	$5.074.500,00
14		GPS ANTENNA FURUNO GP330B NMEA2000	6	$2.550.000,00	$15.300.000,00
15		COMPAS SATELITAL FURUNO SC33	1	$15.295.950,00	$15.295.950,00
					$145.650.000,00

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CAICEDO VALENCIA
Director de Mantenimiento Armada Nacional
Gerente de Proyecto

TN BONILLA RADA AMARILIS
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

S3 ARRIETA MEJÍA KAHYL JOHAN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "D".
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"

Estructura del Análisis Económico del Sector

El proceso para la Adquisición de repuestos del Sistema de Combate y Sensores Asociados de las Fragatas tipo ARC "Almirante Padilla" de la Armada Nacional", tiene como fin, el aumento de la capacidad ofensivas de las unidades de la Armada Nacional, proporcionando un panorama táctico común que facilite la coordinación en tiempo real de las operaciones.

A. ASPECTOS GENERALES.

1. **Económico:**

Análisis de datos de:

(i) Productos incluidos dentro del sector;

Actualmente, en los países más avanzados la industria es la actividad que origina, en buena parte, su competitividad a largo plazo, Su efecto arrastre hacia el resto de sectores, el tipo de empleo que genera, su capacidad de innovar y de extender la tecnología que aplica a toda la sociedad hace de la industria una actividad puntera y esencial para el crecimiento de la productividad de cualquier economía y, en consecuencia, para su potencial de crecimiento a largo plazo.

La industria es el sector que promueve el desarrollo de un Estado. Sin duda, la pieza angular del avance económico de cualquier país fue la producción de manufacturas, en razón de las materias primas disponibles, los costes de producción y su capacidad de especialización. Además, la industria es la actividad que impulsa los flujos de inversión extranjera directa y las redes internacionales, tanto de proveedores como de distribución del producto final. Es decir, es el sector que posibilita y favorece el proceso de internacionalización de cualquier economía.

No cabe duda que la industria está sufriendo una transformación sin precedentes. La globalización, los cambios tecnológicos y los nuevos competidores a escala mundial están cambiando el panorama industrial en los últimos años. En este nuevo escenario, la especialización, la innovación, las nuevas tecnologías y los factores institucionales juegan un rol esencial, redefiniendo su papel en la estructura económica e incluso en la sociedad. Y esto incluye también a la industria tradicional que, en la mayoría de los casos, se ha modernizado y adaptado a estos nuevos retos.

Agentes que componen el sector;

Fabricación de productos metálicos, construcción de maquinarias manuales, material profesional y científico y maquinaria aparatos y artículos eléctricos.

(ii) **Gremios y asociaciones que participan en el sector**;

Para el presente proceso, el sector del mercado se conforma por las comercializadoras autorizadas de marcas a nivel internacional de repuestos, por medio de la importación de la mercancía al país.

(iv) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;

Son varios los factores que explican la pérdida de peso de la industria manufacturera en los países avanzados. Uno es la deslocalización de parte de la producción hacia países que ofrecen ventajas competitivas en términos de costes (materias primas, laborales, transporte). Este fenómeno, que afecta en mayor medida a los sectores más intensivos en mano de obra, viene explicado, en parte, por el proceso de globalización de la economía mundial.

Otro factor es la externalización de algunos servicios que antes se llevaban a cabo en las propias empresas industriales (asesoría jurídica, control de calidad, gestión administrativa, informática). En este ámbito, muchos expertos manifiestan que la pérdida de peso de la industria manufacturera no es más que un efecto contable, debido a que la desintegración vertical ha difuminado la frontera entre la industria y las actividades de servicios. Cabe recordar que la desintegración vertical lleva implícito la especialización dentro de la cadena de valor, lo cual genera un descenso de los costes de transacción en los productos o servicios intercambiados. También incrementa la relación entre fabricantes y proveedores especializados, lo que impulsa la cooperación y la coordinación, aumentando las ventajas competitivas para cada uno de los agentes que interviene en el proceso de producción.

La caída del 35,8% es la más pronunciada en el indicador desde que se empezó a medir en enero de 1991. El bajón más grande que había tenido la producción industrial en Colombia había sido en abril de 1999, cuando cayó 21,3%, Por su parte, las ventas de la industria manufacturera cayeron 35,9% mientras que el personal ocupado bajó 7,8%.

Entre enero y abril de 2020, la producción industrial bajó 9,3% en comparación con el crecimiento de 1,8% registrado en el mismo periodo del 2019. Durante los primeros cuatro meses del año, las ventas de la industria manufacturera también bajaron 9,3% y el personal ocupado disminuyó 2,9%.

(v)Variables económicas que afectan el sector

La tasa representativa de mercado (TRM) del año hasta el día 02 de agosto de 2022 (YTD) ha tenido una variación del 5.49% significando una apreciación de $ 229.46 pesos, aumentó COP 89,74 durante el mes de julio de 2022 al pasar de COP 4.205,60 a COP 4.294,64. Esto representa una apreciación mensual de 0.29%, mientras que para el mes de enero de 2022 se observó una apreciación mensual de 0.08%. Además, el día 12 de julio de 2022 se registró la máxima dispersión de la tasa de cambio (COP 4.608.66) se presenta una apreciación de la tasa de cambio de los meses de mayo y julio. En esta se muestra que las apreciaciones mensual y mes anualizada de julio, al igual que las de año corrido, fueron mayores a las de julio del año anterior.

En el mes de julio de 2022 la IBR (1 mes) paso de niveles de 9,00% Efectivo Anual (E.A.) a comienzos del mes, a 8,09% E.A. en la última semana. Durante el mes, el diferencial entre la tasa de interés interna y la tasa de interés externa a 30 días (IBR - Libor) oscilo entre 8,530% y 8,99%. Su promedio, 8,76%, se ubicó 67 puntos básicos por encima del promedio del mes anterior (8,09%), y fue menor que el promedio ponderado por monto de la devaluación implícita anualizada de los contratos forward (8,86%). Además, la devaluación implícita a un mes oscilo entre 0,87% y 4,95%, teniendo un promedio de 0,34%. El promedio de devaluación implícita ponderado por monto durante el mes de julio de 2022 es de 1,36%, equivalente al valor observado para el mes anterior. Se presentan tanto el promedio simple como el promedio ponderado por monto de la devaluación implícita anualizada de los contratos forward para cada uno de los rangos de negociación.

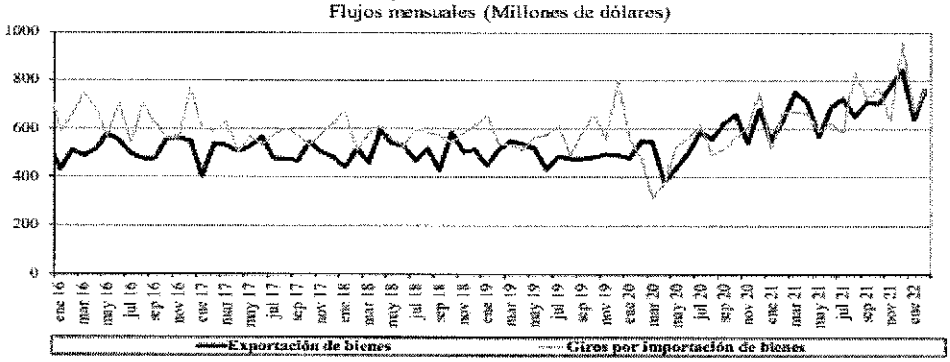
En Colombia, el índice de confianza industrial calculado por Fedesarrollo en junio se ubicó en 10.3% (ant: 15,5%). Por su parte, el índice de confianza comercial se ubicó en 39% (ant: 37,4%).
Las exportaciones en el primer trimestre del año, el balance sobre el valor exportado en dólares fue 14,7%, lo cual indica que el porcentaje de encuestados que tuvieron un incremento en sus exportaciones fue mayor al de aquellos cuyas exportaciones se redujeron. Este resultado representa una disminución de 16,9 pps y 1,3 pps frente al cuarto

trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2021, respectivamente. Y el balance de los pedidos de exportación fue 13,2%, lo cual representa una caída de 18,8 pps en comparación con el trimestre anterior y un incremento de 10,5 pps respecto al mismo trimestre de 2021.

Para el primer trimestre de 2022, los servicios de información y mercadeo (5,5%), los trámites de exportación (5,5%) y la tasa de cambio peso-dólar (4,7%) fueron los factores más favorables para la actividad exportadora. Y los factores más desfavorables fueron el transporte internacional (-48,4%), los costos de producción (43,8%), y el transporte interno en Colombia (-31,5%).

En contraste con el trimestre anterior, el factor que mostró la mayor mejoría fueron los servicios portuarios (-14,1%), aumentando 28,9 pps y el factor que registró el mayor retroceso fue el Plan Vallejo (4,3%), disminuyendo en 12,2 pps.

Gráfico 1. Flujo de divisas de la Balanza Comercial
Flujos mensuales (Millones de dólares)



Fuente : Balanza Cambiaria - Banco de la República

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en todo 2022 hubo 3,45 millones de personas desocupadas, con lo que la tasa de desempleo llegó a 10,6% el año pasado. El desempleo sigue cediendo en Colombia. De una tasa de 11,1 % en abril se pasó a una de 10,6 % (dato anual) en mayo, según confirmó el DANE.

Este resultado significó una reducción de 3.1 puntos porcentuales frente a la cifra que se registró en 2021, cuando la tasa se ubicó en 13.7%. En ese sentido, un total de 404.000 personas salieron de la situación de desempleo en el último año.

Los sectores en los que hubo mayor recuperación de puestos de trabajo comparado con 2021 fueron los de comercio; construcción; y alojamiento y servicios de comida; que tuvieron incrementos en la ocupación de 334.000, 157.000 y 153.000 personas respectivamente.

(iii) Dinámica de importaciones y exportaciones

La economía colombiana es pequeña en términos internacionales y moderadamente abierta. Por ello, sus relaciones con el resto del mundo han sido de la mayor importancia para definir sus rasgos estructurales y su dinámica. Aún si consideramos, como lo hicimos (y estimamos) previamente, que la tasa de crecimiento del producto real agregado depende, en el largo plazo, del avance técnico y de los ritmos de crecimiento del capital y de la fuerza de trabajo, cabe suponer que el cambio técnico, la acumulación de capital e, incluso, la evolución de la fuerza laboral han sido procesos dependientes en buena medida de las características y evoluciones de nuestros principales "socios" comerciales y de los rasgos propios de nuestras relaciones con ellos .

Las importaciones colombianas aumentaron en términos CIF 33,0%, al pasar de US$ 4.229 millones a US$ 5.624 millones, en valor FOB 29,7% al pasar de US$ 3.965 millones a US$ 5.140 millones. Con respecto a las exportaciones, el valor FOB registró un aumento de 34,1% al pasar de US$ 1.864 millones a US$ 2.500 millones en 2022.

Según las cifras registradas en las declaraciones electrónicas, las importaciones colombianas crecieron en términos de valor CIF 33,0%, en valor FOB 29,7% y en peso neto 7,4%, comportamiento explicado principalmente por las mayores compras al exterior de las subpartidas arancelarias: 2710.12.13.00 (Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, excepto desechos de aceites y que contengan biodiesel), 2710.12.99.00 (Los demás aceites livianos (ligeros) y sus preparaciones, excepto desechos de aceites y que contengan biodiesel) y 1005.90.11.00 (Maíz duro amarillo.), con respecto al mismo periodo de 2021. El precio implícito por kilogramo importado fue de US$ 1,67 en valor FOB. El 92,4% del valor CIF importado ingresó por cinco direcciones seccionales, así: Impuestos y Aduanas de Buenaventura (30,2%), Aduanas de Cartagena (24,0%), Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado (22,0%), Aduanas de Barranquilla (8,2%) e Impuestos y Aduanas de Santa Marta (8,0%).

Los cinco principales países de origen de las importaciones colombianas en el período de análisis fueron: Estados Unidos, China, México, Brasil, y Alemania, que representan en valor CIF el 66,7%, en FOB el 66,7% y 68,1% en el total de peso neto.

Según las cifras registradas en las declaraciones electrónicas en el periodo de análisis, el aumento del valor FOB (34,1%) y el peso neto (9,7%) obedece a las mayores exportaciones de las subpartidas arancelarias 2701.12.00.10 (Hullas térmicas) y 0901.11.90.00 (Los demás cafés sin tostar, sin descafeinar), con respecto al mismo periodo de 2021. (ver nota metodológica). El precio implícito por kilogramo exportado fue de US$ 0,67 sin incluir petróleo. La Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena ocupa el primer lugar en la salida de mercancías del país para el periodo de estudio, con el 26,8%, en segundo lugar, están las exportaciones registradas por la Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta (15,8%), el tercer lugar fue para la Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (15,6%), seguida de Aduanas de Barranquilla (11,2%) y Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado (10,9%).

Los principales destinos de las exportaciones de Colombia fueron en su orden Estados Unidos, Brasil, Ecuador, España y México, los cuales sumados aportan US$ 1.177 millones al total exportado en el período de estudio y representan 47,1% del total en valor FOB y 32,5% en volumen.

1. **Técnico:**

(i) cambios tecnológicos.
(ii) amplitud de la oferta de características de los productos.
(iii) especificaciones de calidad.
(iv) condiciones especiales para la entrega.
(v) tiempos de entrega.

2. **Regulatorio:**

Los negocios internacionales en Colombia son una materia que se nutre de varias regulaciones jurídicas como lo son la legislación fiscal, el régimen cambiario y la legislación aduanera.

Competencia

La señala el Decreto 4048 de 2008 en su artículo 27°, numeral 2°, que establece las funciones generales de control a las Operaciones de Comercio Exterior que corresponde ejercer a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, dentro de las cuales se encuentra la función de "Orientar" a fin de garantizar la correcta aplicación de los Regímenes Aduaneros y el control orientado al cumplimiento de las normas aduaneras y el recaudo de tributos.

Estatuto Aduanero

En materia aduanera, Colombia se rige actualmente por el Decreto Ley 2685 de 1999 con sus modificaciones y adiciones, así como la Resolución Reglamentaria 4240 de 2000, también con sus modificaciones y adiciones. El Estatuto Aduanero se fundamenta su articulado en el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los artículos 3o. de la Ley 6a. de 1971 y 2o. de la Ley 7a. de 1991.

Regímenes del Comercio Exterior en Colombia

Los regímenes aduaneros son el tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera –DIAN- mediante el cual se le asigna un destino específico dentro del comercio internacional y conforme con las normas aduaneras vigentes al momento de la operación, y como tal los regímenes son:

- Régimen de Importación
- Régimen de Exportación
- Régimen de Tránsito Aduanero

La DIAN soporta su Gestión sobre un Modelo conocido como MUISCA, cuya sigla significa Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado, última virtud ésta que le permite a sus Usuarios gozar de los Beneficios del proceso automatizado:

- Trazabilidad
- Agilidad
- Facilitación
- Cobertura
- Calidad de la información
- Interoperabilidad
- Internacionalización

A través del Servicio Informático Electrónico MUISCA, los usuarios incorporan la información previa a la llegada de la mercancía. Se inicia el perfilamiento de riesgo.

Existe conectividad entre la información del RUT con la presentación de la Declaración de Importación.

La normatividad aduanera permite la Selectividad por inclusión forzosa, de acuerdo a perfiles de riesgo, que se ponen en marcha antes o al momento de la llegada de la mercancía.

Régimen de Importación (Ingreso de Mercancías al Territorio Aduanero Nacional)

Definición de Importación: Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional. (Art. 1° Decreto 2685 de 1999).

A las Mercancías que ingresan al Territorio Aduanero Nacional (TAN), les son aplicables tres tipos de Control:

- Control Previo: Se realiza desde la llegada de la mercancía y hasta el momento de su nacionalización. Comprende la zona primaria (lugares de arribo, depósitos públicos y privados.
- Control Simultáneo: Se efectúa al momento de la nacionalización de las mercancías.
- Control Posterior: Opera cuando las mercancías se encuentran en zona secundaria (Carreteras, almacenes, establecimientos abiertos al público, etc.)

Responsables de la Obligación Aduanera

Son responsables de la Obligación Aduanera en Colombia:

- El Importador
- El Exportador
- El Propietario, poseedor o tenedor de la mercancía
- El Transportador
- El Agente de Carga Internacional
- Un Depósito o Zona Franca
- El Declarante

Proceso de Nacionalización

Proceso mediante el cual presenta ante la DIAN la declaración de importación de una mercancía para obtener el levante de la misma y liquidar los tributos aduaneros a que haya lugar.

Documentos Soporte de la Declaración de Importación

- Registro o licencia de importación
- Factura comercial y Lista de empaque
- Documento de transporte
- Certificado de origen (R7468-06 Dian)
- Certificado de sanidad y demás exigidos por normas especiales
- Mandato, cuando no exista endoso (SIA)
- Declaración Andina de Valor y sus documentos soporte
- Declaración de exportación o el que acredite la operación de exportación ante la autoridad aduanera del país de procedencia de la mercancía.
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, si es el caso.
- Las autorizaciones previas establecidas por la DIAN para la importación de determinadas mercancías.
- En la Declaración De Importación Anticipadas: Deberán obtenerse previamente a la inspección física o documental o a la determinación del levante automático de las mercancías
-

3. **Otros:**

Contexto ambiental: no aplica

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El Decreto 2474 de 2008, reglamenta el artículo 2°, numeral 4° de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 81, lo hace respecto del evento de no existir pluralidad de oferentes. En tal sentido, la norma dispone: "Artículo 81. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Se considera que no existe pluralidad de oferentes: "1. Cuando no existiere más de una persona inscrita en el RUP. 2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su **proveedor exclusivo.**

De conformidad con la norma señalada procede la modalidad de selección de contratación directa en tres eventos a saber: 1. Cuando no exista más de una persona inscrita en el Registro Único de Proponentes. 2. Cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio porque es titular de los derechos de autor o de propiedad industrial. **3. Cuando de conformidad con la ley se es proveedor exclusivo.**

Por lo anterior, el presente proceso se considera una contratación directa –proveedor exclusivo, por lo cual el oferente deberá allegar la inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente, así como, la calidad de proveedor exclusivo de acuerdo con la ley. Las Cámaras de Comercio son las entidades competentes para certificar la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

En relación al modelo de contratación, solo existe un proveedor habilitado para la comercialización de los bienes objetos del proceso.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

HISTÓRICOS

El Registro Único de Proponentes de la empresa ELECTRONICA MARITIMA ITEC SAS , indica que la empresa tiene demanda en el sector, el cual se evidencia por medio de la experiencia, así:

Contrato No. 1
Nombre del contratante: MINISTERIO DE DEFENSA – DIMAR 4
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 44,69
Experiencia: 41112900

Contrato No. 2
Nombre del contratante: MINISTERIO DE DEFENSA – DIMAR 4
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 96,92
Experiencia: 41112900

Contrato No. 3
Nombre del contratante: MINISTERIO DE DEFENSA – DIMAR 4
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 515,45
Experiencia: 41112900

Contrato No. 4

Nombre del contratante: MINISTERIO DE DEFENSA – DIMAR 4
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 111,00
Experiencia: 41112900

Contrato No. 5

Nombre del contratante: MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 70,80
Experiencia: 41112900

Contrato No. 5

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV 357,98
Experiencia: 41112900

Contrato No. 5

Nombre del contratante: BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV 381,27
Experiencia: 41112900

ANEXO "E"
"MATRIZ DE RIESGOS"

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

TABLA 2 PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Nota: (los aspecto enlistados en el presente anexo a titulo enunciativo, deben ser verificados y ajustados por cada unidad delegataria/ gerente proyecto, de conformidad con los eventos reales que se han presentado en procesos anteriores y los que se estime pueden llegarse a dar en desarrollo del contrato que se suscriba, debe recordarse que los riesgos no contemplados pueden durante la ejecución contractual ser objeto de no asunción de responsabilidad por el contratista o reclamación por parte del mismo).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento				Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Afecta la ejecución el contrato				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Anexo "F"

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[2] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[3] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

[2] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[3] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del articulo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

TABLA DE CÓDIGOS

LOTE 1:

No.	Articulo	Número de parte	UNSPSC (hasta producto)	NOC	SAP	SIIF (hasta uso presupuestal)	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9337 SPU PARA RADAR FURUNO FAR-2117	156089000	32141008	-	1634004	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
2	TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9339 AC-PWR PARA RADAR FURUNO FAR-2117	.008555820	32101508	-	1209151	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
3	MIC RU-9427 PARA RADAR FURUNO FAR-2137	.000158795	32101508	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
4	TARJETA MODULADORA 03P9235 PARA RADAR FAR-8062	.00145673000	41115201	-	1209153	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
5	TARJETA MODULADORA 03P9244G PARA RADAR FAR-2117	.00138478000	41115201	-	1209153	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
6	TARJETA ELECTRÓNICA FURUNO 03P9347C SPU	.00114179000	32101508	5998-01-5299428	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
7	ESCOBILLAS PARA MOTOR RADAR 2117 MG120-5X6X11 D8G	.00019012510	41115201	5977-14-6053799	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	10			
8	ANTENA PARA GPS REF GPA021S	GPA021S	32101656	5985-22-6272243	1288608	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
9	NAVTEX FURUNO REF NX-700 FURUNO 4KW	NX-700	41114410	5825-01-684-1819	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
10	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	GP-170	32101656	5825-14-589-8415	1595490	C-1502-0100-25-0-1502102-02	3			
11	FURUNO ANTENNA METEOROLÓGICA AIRMAR 220WX	220WX	41114410	6660-01-668-7554	1219804	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
12	FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	RD-33	41114410	7025-01-6161486	1765319	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			

13	FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	FI5002	32101656	5975-22-624-4887	1069611	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
14	AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	AIR-331-104-02	41114410	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
15	AMP/MIC BLOCK (RU-9760A)	.00101863000	32101508		1144399	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
16	FURUNO CABLE 50M LAN W/RJ45 KIT	.00003332400	41112901	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
17	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	FA170	32101656	5840-29-000-3782	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
18	FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	.00003332400	41112901	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
19	CABLE RG58 BELDEN SOLIDO REF 8240 (MTRS)	.030202003	32101656	5330-13-1109574	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	20			
20	CONECTOR TNC M SOLDAR RG- 58 CN-882 (UND)	.040300111	32101656	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
21	BELDEN CABLE COAXIAL RG8 8237 1000ft (30 MTS)	BL-8237-1000	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	28			
22	TOMA PL259 MACHO PL-259 CN-401	.040300028	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
23	NMEA BUFFER/CONVERTER ZINNOS ZNR140 2CH INPUT - 8CH OUTPUT	ZNR140	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
24	COAXIAL DIPOLE ANTENNA FOR AIS CX4	CX4	32101656	5985-22-2837978	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
25	AC ANTENNA MOUNT FOR VHF	N172F	32101656	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
26	MAGNETRÓN MG4006	MG4006	32141003		1294881	C-1502-0100-25-0-1502102-02	3			
27	MAGNETRON MG5436	MG5436			1575340	C-1502-0100-25-0-1502102-02	3			
28	FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER	.00151262000	41115201		-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			

29	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	TZTL12F	41115201		1278631	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
30	RADAR SENSOR FURUNO 24" DOME 36NM SOLID STATE DOPPLER	DRS4DNXT	41115201		1084186	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
31	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA SENSORES RADAR DRS2D Y DRS4D	PSU017			-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
32	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	GP170	32101656		-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
33	REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	NX7001	41115201				4			
34	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	RD33	32101656		1765319	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
35	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	FA170	32101656	5840-29-000-3782	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	3			
36	FURUNO ANTENNA METEREOLOGICA AIRMAR	220WX	41115201	6660-01-668-7554	1403593	C-1502-0100-25-0-1502102-02	3			
37	REMOTE DISPLAY FURUNO RD33 COLOR LCD 4.3"	RD33	41115201	7025-01-6161486	1765319	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
38	FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	FI5002	41115201	5975-22-6244887	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	3			
39	AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	AIR-331-10402	41114410	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	3			
40	MAGNETRON MG5436	MG5436	32141003	5960-01-5300581	1575340	C-1502-0100-25-0-1502102-02	5			
41	FURUNO MIC RU9603 FAR2XX7 X -BAND	14715614	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
42	MAGNETRON MG4006	MG4006	32141003	5960-17-1211766	1294881	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
43	MIC ASSY RU9792 RTR085/086/087*	8570270	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
44	FURUNO 19" COLOR LCD MONITOR W/O BRKT	MU190	41115201	7025-14-5794640	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
45	G7" MULTI TOUCH GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH	GP1871F	41115201	5895-14-5923347	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			

	CHIRP AND CONVENTIONAL FISH FINDER									
46	MAGNETRON MG4010	MG4010	32141003	-	1164651	C-1502-0100-25-0-1502102-02	2			
47	FURUNO ECHO SOUNDER FE800 IMO	FE800	41115201	5845-14-5953958	1575032	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
48	TRANSDUCER XDCR 200B-8B 2KW 200KHZ RUBBER	CA200B-8B	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
49	FURUNO TRANSDUCER SEA CHST INTERIOR HULL UNIT	CDTTF-2000	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
50	FURUNO MATCHING BOX MB-504 -A	2546000	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
51	CABLE FURUNO MJ-A6SPF0003050C DE 6 PIN PIG TAIL	15405410	32101656	6150-01-5432358	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	1			
52	FURUNO MMIC/IF ASSEMBLY RTR-105/106	128938000	41115201	-	-	C-1502-0100-25-0-1502102-02	4			
								TOTAL		

LOTE 2:

No.	Articulo	Número de parte	UNSPSC (hasta producto)	NOC	SAP	SIIF (hasta uso presupuestal)	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	TZTL 12F	46171600	SIN NOC	SIN SAP	A-02-01-01-004-008	3			
2	FURUNO RADAR MODULE X – CLASS 6KW 96NM	DRS6AX	41115200	5840-01-668-9589	SIN SAP	A-02-01-01-004-008	1			
3	FURUNO ANTENA RADIATOR XN12A 4 FT	XN12A/4		5985-01-694-7520	SIN SAP	A-02-01-01-004-008	1			
4	FURUNO CONVERTER NMEA2000 TO 0183	IF-NMEA2K2	41115200	7050-01-661-7954	SIN SAP	A-02-01-01-004-007	5			
5	FURUNO ELECTRONIC CHART PACIF	MM3-VSA-500	41112900	SIN NOC	SIN SAP	A-02-01-01-004-008	2			
6	NMEA2000 MICRO CABLE,6	12330800	41112900	5310-00-167-1366	SIN SAP	A-02-01-01-004-006	2			

	METER MALE-FEMALE CONNECTOR									
7	NMEA2000 POWER TEE,8 METER, 2X FEMALE CONNECTOR	AIR-335-661	41112900	6150-01-694-5917	SIN SAP	A-02-01-01-004-006	1			
8	FURUNO BRACKET FOR TZTL 12F	133741000	41112900	SIN NOC	SIN SAP	A-02-01-01-004-007	3			
9	NEWMAR MARINE INVERTER 12 24-7	12-24-7	46171600	5133-00-189-9292	SIN SAP	A-02-01-01-004-007	3			
10	MAGNETRON MAF1422B	MAF1422B	46171600	SIN NOC	SIN SAP	A-02-01-01-004-007	4			
11	FURUNO ADAPTOR MFD 12TO TZTL12F	133744000	46171600	SIN NOC	SIN SAP	A-02-01-01-004-006	3			
12	FURUNO POWER SUPPLY UNIT	PSU012	41112900	6120-01-669-2159	SIN SAP	A-02-01-01-004-006	2			
13	FURUNO HEADING SENSOR NMEA2000	PG700	41112900	5210-01-302-1384	SIN SAP	A-02-01-01-004-007	1			
14	GPS ANTENNA FURUNO GP330B NMEA2000	GP330B	41112900	5985-01-624-4241	SIN SAP	A-02-01-01-004-008	6			
15	COMPAS SATELITAL FURUNO SC33	SC33	41115200	9905-01-054-0447	SIN SAP	A-02-01-01-004-008	1			
								TOTAL		

FURUNO U.S.A., INC.
4400 N.W. Pacific Rim Boulevard, Camas, Washington
98607-9408, U.S.A.
Phone: +1 360-834-9300 Fax: +1 360-834-9400
www.furunousa.com

Enero 31, 2023

A quien corresponda

La presente es para confirmar que FURUNO U.S.A., INC. teniendo su sede principal en 4400 NW Pacific Rim Blvd., Camas, WA 98607, U.S.A., certifica que la siguiente compañía:

Electrónica Marítima ITEC SAS
CC Santa Lucia, Of 1
Cartagena, Bolívar 130010
Colombia
Tel: +57 5 663 3909

Está autorizada por nosotros para manejar las ventas y servicio técnico en Colombia a todos los productos marinos producidos por Furuno y es actualmente el único distribuidor autorizado en Colombia.

Atentamente,

Tetsuro Takeuchi
Director of Operations
FURUNO U.S.A., INC.

State of Washington

County of Clark

I certify that that I know or have satisfactory evidence that Tetsuro Takeuchi is the person who appeared before me, and said person acknowledged that he signed this instrument, on oath stated that he is authorized to execute the instrument and acknowledged it as a director/officer of Furuno USA, Inc to be the free and voluntary act of such party for the uses and purposes mentioned in the instrument.

Dated: February 1, 2023

NOTARY PUBLIC
STATE OF WASHINGTON
FRANCINE M MURPHY
COMMISSION NO. 25316
MY COMMISSION EXPIRES
FEBRUARY 09, 2023

Notary Signature

My Appointment expires: February 9, 2023

Washington Office of the Secretary of State Invalid if Removed

State of Washington

Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country**
Pays / País — United States of America

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

2. **has been signed by**
a été signé par
ha sido firmado por — FRANCINE M MURPHY

3. **acting in the capacity of**
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de — Notary Public, state of Washington

4. **bears seal / stamp of**
est revêtu du sceau / timbre de
y está revistido del sello / timbre de — FRANCINE M MURPHY

Certified

Attesté / Certificado

5. **at**
à / en — Olympia, Washington

6. **the**
le / el día — February 27, 2023

7. **by**
par / por — Steve R. Hobbs, Secretary of State, State of Washington

8. **Number**
sous nombre / bajo el número — G22363170

9. **Seal / stamp**
Sceau / timbre
Sello / timbre

10. **Signature:**
Signature:
Firma:

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.wa.gov/corps/apostilles

This certificate does not constitute an apostille under the Convention of 5 October 1961 Abolishing the Requirement of Legalization for Foreign Public Documents for those countries that have neither ratified nor acceded to that Convention, and remains subject to additional applicable authentication requirements.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifée à l'adresse suivante: www.sos.wa.gov/corps/apostilles

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado, y en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento publico este revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expedió.
No es valido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostille se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.wa.gov/corps/apostilles

lote 1. Daret

Electronica Maritima ITEC S.A.S

Nit. 890401375
Dirección: Mamonal Km 1 Centro Empresarial Blocport Bodega 51
Teléfonos: 6633909
Cartagena-Colombia

Fecha Impresión: 22/03/2023
Hora: 09:21 a. m.

COTIZACIÓN DE CLIENTES

Fecha de creación : 2023/03/22 9:21AM

Nº Interno:	8894		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8894
Fecha:	22/03/2023		

Cliente:	800141644 BASE NAVAL ARC BOGOTA	**Nit.:**	800141644
Dirección:	CRA 65 # 14-91 ZONA INDUSTRIAL	**Teléfono:**	3692000
Vendedor:	006 LOPEZ JARABA ELIANA	**Zona:**	BOG
Moneda:	EFE EFECTIVO	**Forma de Pago:**	A Credito
Relacionados:		**Estado:**	Pendiente

Código	Nombre	Presentación	Tiempo Entrega	Cantidad	Precio	%Dcto	%IVA	Total Bruto
MG4006	MAGNETRON MG4006	UND	5 SEMANAS	5.00	2,305,710.00	0.00	0.00	11,528,550.00
MG4010	MAGNETRON MG4010	UND	5 SEMANAS	2.00	2,354,619.00	0.00	0.00	4,709,238.00
MG5436	MAGNETRON MG5436	UND	5 SEMANAS	8.00	5,785,236.00	0.00	0.00	46,281,888.00
0015608900 0	FURUNO PCB 03P9337C SPU RADAR FAR2117	UND	5 SEMANAS	1.00	27,693,000.00	0.00	0.00	27,693,000.00
008555820	FURUNO PCB 03P9339C PWR FAR2117	UND	5 SEMANAS	1.00	10,174,500.00	0.00	0.00	10,174,500.00
471561	FURUNO MIC RU9603 FAR2XX7 X -BAND	UND	5 SEMANAS	2.00	3,442,500.00	0.00	0.00	6,885,000.00
008570270	MIC ASSY RU9792 RTR085/086/087*	UND	5 SEMANAS	2.00	4,513,500.00	0.00	0.00	9,027,000.00
000158795	FURUNO MIC RU9427 03S9427-0 FR2135S	UND	5 SEMANAS	2.00	8,542,500.00	0.00	0.00	17,085,000.00
0014567300 0	FURUNO PCB 03P9235D MD RADAR FAR8062	UND	5 SEMANAS	2.00	4,845,000.00	0.00	0.00	9,690,000.00
0013847800 0	FURUNO PCB 03P9244G MD	UND	5 SEMANAS	1.00	4,207,500.00	0.00	0.00	4,207,500.00
00114179000	FURUNO PCB 03P9347C SPU	UND	5 SEMANAS	2.00	790,500.00	0.00	0.00	1,581,000.00
0001901251 0	CARBON BRUSH FURUNO	UND	5 SEMANAS	10.00	204,000.00	0.00	0.00	2,040,000.00
MU190	FURUNO 19" COLOR LCD MONITOR W/O BRKT	UND	9 MESES	1.00	22,924,500.00	0.00	0.00	22,924,500.00
GPA021S	GPS ANTENNA FURUNO GPA021S	UND	5 SEMANAS	2.00	2,244,000.00	0.00	0.00	4,488,000.00
NX700	NAVTEX FURUNO NX700B IMO TYPE WITHOUT PRINTER	UND	5 SEMANAS	2.00	11,194,500.00	0.00	0.00	22,389,000.00
GP170	GPS FURUNO GP170 COLOR LCD 5.7" IMO TYPE GPA017S	UND	8 MESES	13.00	13,495,000.00	0.00	0.00	175,435,000.00
220WX	FURUNO ANTENNA METEREOLOGICA AIRMAR	UND	5 SEMANAS	7.00	7,127,250.00	0.00	0.00	49,890,750.00
RD-33	FURUNO REMOTE DISPLAY RD33 COLOR LCD 4.3"	UND	5 SEMANAS	9.00	3,927,000.00	0.00	0.00	35,343,000.00
FI5002	FURUNO JUNCTION BOX NMEA2000	UND	5 SEMANAS	7.00	1,071,000.00	0.00	0.00	7,497,000.00
31-104-	AIRMAR CABLE 30M BACK BONE NMEA2K	UND	5 SEMANAS	7.00	1,122,000.00	0.00	0.00	7,854,000.00
0010186300 0	FURUNO MIC RU-9760A	UND	2 MESES	2.00	8,874,000.00	0.00	0.00	17,748,000.00
0000333200 0	FURUNO CABLE 50M LAN W/RJ45 KIT	UND	5 SEMANAS	2.00	5,610,000.00	0.00	0.00	11,220,000.00
FA170	AIS FURUNO FA170 IMO TYPE	UND	8 MESES	7.00	21,250,000.00	0.00	0.00	148,750,000.00
0000333240 0	FURUNO CABLE 30M LAN W/RJ45 KIT	UND	INMEDIATA	1.00	2,346,000.00	0.00	0.00	2,346,000.00
030202003	CABLE RG58 BELDEN SOLIDO REF 8240	MTRS	5 SEMANAS	24.00	16,000.00	0.00	0.00	384,000.00
040300111	CONECTOR TNC M SOLDAR RG-58 CN-882	UND	INMEDIATA	18.00	4,000.00	0.00	0.00	72,000.00
BL-8237-1000	BELDEN CABLE COAXIAL RG8 8237 1000ft	UND	INMEDIATA	28.00	58,860.00	0.00	0.00	1,648,080.00
040300028	TOMA PL259 MACHO PL-259 CN-401	UND	INMEDIATA	1.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
ZNR140	NMEA BUFFER/CONVERTER 4CH ZINNOS ZNR140	UND	INMEDIATA	3.00	1,050,000.00	0.00	0.00	3,150,000.00

COTIZACIÓN DE CLIENTES

Fecha de creación : 2023/03/22 9:21AM

Nº Interno:	8894		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8894
Fecha:	22/03/2023		

Cliente:	800141644 BASE NAVAL ARC BOGOTA	**Nit.:**	800141644
Dirección:	CRA 65 # 14-91 ZONA INDUSTRIAL	**Teléfono:**	3692000
Vendedor:	006 LOPEZ JARABA ELIANA	**Zona:**	BOG
Moneda:	EFE EFECTIVO	**Forma de Pago:**	A Credito
Relacionados:		**Estado:**	Pendiente

00151262000	FURUNO DRS SIGNAL/POWER CABLE 15 METER	UND	5 SEMANAS	4.00	918,000.00	0.00	0.00	3,672,000.00
TZTL12F	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	UND	6 MESES	4.00	15,274,500.00	0.00	0.00	61,098,000.00
DRS4DNXT	RADAR SENSOR FURUNO 24" DOME 36NM SOLID STATE DOPPLER	UND	5 MESES	4.00	14,892,000.00	0.00	0.00	59,568,000.00
CX4	COAXIAL DIPOLE ANTENNA FOR AIS CX4	UND	INMEDIATA	3.00	638,061.00	0.00	0.00	1,914,183.00
N172F	AC ANTENNA MOUNT FOR VHF	UND	INMEDIATA	2.00	290,037.00	0.00	0.00	580,074.00
GP1871F	G7" MULTI TOUCH GPS/WAAS CHART PLOTTER WITH CHIRP AND CONVENTIONAL FISH FINDER	UND	2 MESES	1.00	4,564,500.00	0.00	0.00	4,564,500.00
FE800	FURUNO ECHO SOUNDER FE800 IMO	UND	8 MESES	1.00	29,554,500.00	0.00	0.00	29,554,500.00
CA200B-8B	TRANSDUCER XDCR 200B-8B 2KW 200KHZ RUBBER	UND	INMEDIATA	1.00	2,218,500.00	0.00	0.00	2,218,500.00
CDTTF-2000	FURUNO TRANSDUCER SEA CHST INTERIOR HULL UNIT	UND	INMEDIATA	1.00	10,863,000.00	0.00	0.00	10,863,000.00
00002546000	FURUNO MATCHING BOX MB-504 -A	UND	INMEDIATA	1.00	2,295,000.00	0.00	0.00	2,295,000.00
00015405410	CABLE FURUNO MJ-A6SPF0003-050C DE 6 PIN PIG TAIL	UND	INMEDIATA	1.00	280,500.00	0.00	0.00	280,500.00
PSU017	POWER SUPPLY UNIT FURUNO PSU017	UND	8 MESES	4.00	2,703,000.00	0.00	0.00	10,812,000.00
00144258000	MMIC/F ASSEMBLY RTR-105/106	UND	9 MESES	4.00	15,274,500.00	0.00	0.00	61,098,000.00

Resumen del IVA

SON:NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 0/100

Observaciones:

Total Bruto	**910,565,263.00**
Total Descuento	**0.00**
Total Venta Neta	**910,565,26:**
Total IVA	**0.00**
Otros Conceptos	**0.00**
Anticipo	**0.00**
Total Cotización	**910,565,263.00**

ELIANA LOPEZ
Elaborado Por

Preaprobado Por

Aprobado Por

Recibido Por

COTIZACIÓN DE CLIENTES

Fecha de creación : 2023/03/22 9:21AM

Nº Interno:	8894		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8894
Fecha:	22/03/2023		

Cliente:	800141644 BASE NAVAL ARC BOGOTA	**Nit.:**	800141644
Dirección:	CRA 65 # 14-91 ZONA INDUSTRIAL	**Teléfono:**	3692000
Vendedor:	006 LOPEZ JARABA ELIANA	**Zona:**	BOG
Moneda:	EFE EFECTIVO	**Forma de Pago:**	A Credito
Relacionados:		**Estado:**	Pendiente

COTIZACION LOTZ ULTIMA.

Electronica Maritima ITEC S.A.S

Nit. 890401375
Dirección: Mamonal Km 1 Centro Empresarial Blocport Bodega 51
Teléfonos: 6633909
Cartagena-Colombia

Fecha Impresión: 20/04/2023
Hora: 11:00 a. m.

COTIZACIÓN DE CLIENTES

Fecha de creación : 2023/02/21 7:42PM

Nº Interno:	8708		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8708
Fecha:	21/02/2021		

Cliente:	800141644 BASE NAVAL ARC BOGOTA	**Nit.:**	800141644
Dirección:	CRA 65 # 14-91 ZONA INDUSTRIAL	**Teléfono:**	3692000
Vendedor:	008 CAROLINA CONSUEGRA	**Zona:**	BOG
Moneda:	EFE EFECTIVO	**Forma de Pago:**	A Credito
Relacionados:		**Estado:**	Pendiente

Código	Nombre	Presentación	Tiempo Entrega	Cantidad	Precio	%Dcto	%IVA	Total Bruto
TZTL12F	FURUNO MULTI FUNCTION DISPLAY TZTL12F	UND	5 MESES	3.00	12,724,500.00	0.00	0.00	38,173,500.00
DRS6AX	FURUNO RADAR MODULE X-CLASS 6KW 96NM	UND	6 SEMANAS	1.00	22,924,500.00	0.00	0.00	22,924,500.00
XN12A4	FURUNO ANTENNA RADIATOR XN12A 4FT	UND	6 SEMANAS	1.00	5,584,500.00	0.00	0.00	5,584,500.00
IF-NMEA2K2	FURUNO CONVERTER NMEA2000 TO 0183	UND	5 SEMANAS	5.00	1,632,000.00	0.00	0.00	8,160,000.00
MM3-VSA-500	FURUNO ELECTRONIC CHART PACIFIC	UND	INMEDIATA	2.00	1,275,000.00	0.00	0.00	2,550,000.00
0015330800 0	NMEA2000 MICRO CABLE, 6 METER, MALE-FEMALE CONNECTOR	UND	INMEDIATA	2.00	408,000.00	0.00	0.00	816,000.00
AIR-335-661	NMEA2000 POWER TEE, 8 METER, 2x FEMALE CONNECTOR	UND	INMEDIATA	1.00	459,000.00	0.00	0.00	459,000.00
0013374100 0	FURUNO BRACKET FOR TZTL12F	UND	INMEDIATA	3.00	438,600.00	0.00	0.00	1,315,800.00
12-24-7	NEWMAR MARINE INVERTER 12-24-7	UND	6 SEMANAS	3.00	1,976,742.00	0.00	0.00	5,930,226.00
MAF1422B	MAGNETRON MAF1422B	UND	6 SEMANAS	4.00	2,746,131.00	0.00	0.00	10,984,524.00
0013374400 0	FURUNO ADAPTOR MFD12 TO TZTL12F	UND	6 SEMANAS	3.00	1,300,500.00	0.00	0.00	3,901,500.00
PSU012	FURUNO POWER SUPPLY UNIT	UND	10 MESES	2.00	4,590,000.00	0.00	0.00	9,180,000.00
PG700	FURUNO HEADING SENSOR NMEA2000	UND	5 SEMANAS	1.00	5,074,500.00	0.00	0.00	5,074,500.00
GP330B	GPS ANTENNA FURUNO GP330B NMEA2000	UND	INMEDIATA	6.00	2,550,000.00	0.00	0.00	15,300,000.00
SC33	COMPAS SATELITAL FURUNO SC33	UND	4 MESES	1.00	15,295,950.00	0.00	0.00	15,295,950.00

Resumen del IVA

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 0/100

Observaciones:

Total Bruto	**145,650,000.00**
Total Descuento	**0.00**
Total Venta Neta	**145,650,000.00**
Total IVA	**0.00**
Otros Conceptos	**0.00**
Anticipo	**0.00**
Total Cotización	**145,650,000.00**

COTIZACIÓN DE CLIENTES

Fecha de creación : 2023/02/21 7:42PM

Nº Interno:	8708		
BU:	LOCAL	**Con. BU:**	8708
Fecha:	21/02/2021		

Cliente:	800141644 BASE NAVAL ARC BOGOTA	**Nit.:**	800141644
Dirección:	CRA 65 # 14-91 ZONA INDUSTRIAL	**Teléfono:**	3692000
Vendedor:	008 CAROLINA CONSUEGRA	**Zona:**	BOG
Moneda:	EFE EFECTIVO	**Forma de Pago:**	A Credito
Relacionados:		**Estado:**	Pendiente

ELIANA LOPEZ			
Elaborado Por	**Preaprobado Por**	**Aprobado Por**	**Recibido Por**

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/12/2022 - 8:19:03 AM

Recibo No.: 0008751591 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ycQfilcliZlljAlj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	890401375-7
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-000809-12
Fecha de matrícula:	03 de Abril de 1972
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	MAMONAL KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	accounting@iteccolombia.com info@iteccolombia.com ramona@itec.com.co
Teléfono comercial 1:	6931955
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	MAMONAL KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ramona@itec.com.co accounting@iteccolombia.com info@iteccolombia.com
Teléfono para notificación 1:	6931955

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 559 del 22 de Noviembre de 1971, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 22 de Noviembre de 1971 bajo el No. 822 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada:

ELECTRONICA MARITIMA ITEC LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 182 del 26 de Enero de 2010, otorgada en la Notaría 4a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 2010 bajo el número 66,022 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S

Que por Escritura Pública No. 182 del 26 de Enero de 2010, otorgada en la Notaría 4a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 2010 bajo el número 66,021 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad ELECTRONICA MARITIMA ITEC LTDA absorbió por fusión a la sociedad TECNOS ELECTRONICA MARITIMA LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: Actividades sociales: La sociedad se ocupará de la explotación, en general, a la ingeniería eléctrica y electrónica en actividades comerciales, industriales y navales, prestar servicios de instalación, desinstalación, mantenimiento, reparación y reposición de equipos eléctricos, electrónicos y de sistemas a bordo de naves de cualquier especia y bandera; ejercitar la actividad de operador portuario; la celebración de contratos relacionados con las ramas eléctricas y electrónica, así como el comercio de elementos o insumos relacionados con esas actividades; en fin, podrá realizar cualquier actividad mercantil o civil, licita. Para el cabal desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: adquirir, enajenar o gravar bienes de cualquier clase; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en mutuo, comodato, arrendamiento, leasing, depósito, prenda, anticresis o hipoteca; realizar toda clase operaciones o contratos con títulos-valores; realizar contratos bancarios y de seguros, celebrar contratos de trabajo, celebrar contratos de intermediación en cualquiera de sus formas. Formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales, bien nacionales o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades; y en general, celebrar todo acto o contrato que tenga relación con el objeto social o coadyuve a la realización de la empresa social, además desempeñarse como Agente de Capacidad Satelital para suministrar capacidad satelital para uso propio o para proveerla a terceras personas. La empresa Electrónica Marítima Itec S.A.S desarrollara la representación de la marca Furuno dentro del territorio de Colombia y actuara como proveedor de forma exclusiva en el suministro de artículos del catálogo de la marca FURUNO a La Armada Nacional de Colombia.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
PAGADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal de la sociedad goza de facultades plenas para celebrar o ejecutar todos los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Además, podrá constituir mandatarios generales o especiales para manejar determinados negocios de la sociedad o para administrar sus establecimientos de comercio. El representante legal y su suplente, a pesar del vencimiento de sus períodos, permanecerán en sus cargos hasta cuando se les designe reemplazo. El Representante Legal tiene la siguientes limitación de contratación de $500.000.000.00 (Quinientos Millones de Pesos Mcte).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006-2022 del 22 de junio de 2022, de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 181907 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARGARITA OSORIO ROJAS	C.C. 45.478.204
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YESID ANTONIO OSORIO ROJAS	C.C. 79.520.157

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JINNY ROCIO SOTELO RIAÑO DESIGNACION	C 52.906.788

Por acta No. 001 del 12 de Marzo de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2016 bajo el número 123,447 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,190	12/10/1991	4a. de Cartagena.	6,762	12/30/1991
1,906	12/14/2004	5a. de Cartagena.	43,504	12/28/2004

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1,439	07/19/2007	5a. de Cartagena	53,042	09/03/2007
182	01/26/2010	4a. de Cartagena	66,021	04/13/2010
182	01/26/2010	4a. de Cartagena	66,022	04/13/2010
002	07/18/2013	Asamblea Accionistas	95,660	07/29/2013
001	03/12/2016	Asamblea Accionistas	123,445	05/11/2016
001	01/15/2018	Asamblea Accionistas	138,215	02/15/2018
003-200	06/30/2020	Asamblea Accionistas	158,943	07/13/2020

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
EMPRESARIO: FURUNO USA
AGENTE: ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S
TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
DATOS DE INSCRIPCIÓN: 13 DE JULIO DE 2013, LIBRO XII, Nro. 364

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 9521

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ELECTRONICA MARITIMA ITEC
Matrícula No.:	09-000810-02
Fecha de Matrícula:	03 de Abril de 1972
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	MAMONAL KM 1 CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BD 51
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,577,371,815.00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4652

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES, ARBITRAJE Y CONCILIACION

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

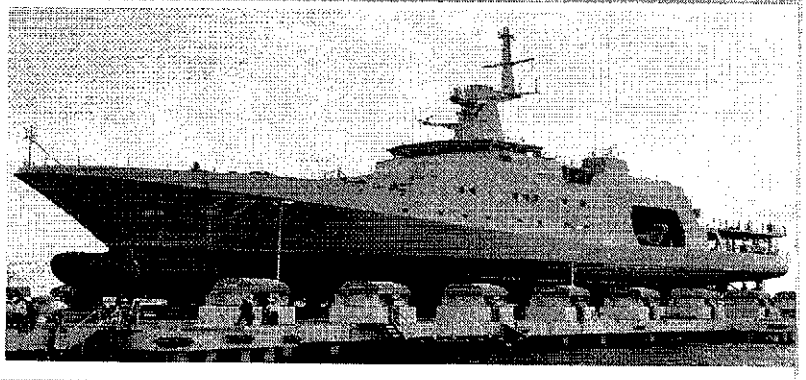
INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2019 - 2032
Sector	Defensa y Policía
Entidad Responsable	150104-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA
Programa	1502-CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL
SubPrograma	0100-INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD

ESTADO DE LA FICHA

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulador	JUAN FRANCISCO CAICEDO VALENCIA
Fecha del Estado Actual	2022-12-30 11:12:30
Fecha Control Posterior	2022-12-30 11:12:30
Solicitud de Formulación	645675 - Sin trámites presupuestales
Vigencia Seleccionada	2023
Fecha Creación del Turno	N/A
Turno de trámite	N/A

IMAGEN DEL PROYECTO



INFORMACION BASICA

Objetivo

Ampliar la cobertura para la seguridad maritima y fluvial

Problema

Limitada cobertura en seguridad maritima y fluviales

Descripción

Con el fin de fortalecer la cobertura en seguridad maritima y fluvial, se requiere adquirir, mantener, modernizar y remplazar los medios navales que permitan garantizar el desarollo del poder maritimo, desarollo integral del pais y la seguridad nacional. Teniendo en cuenta lo anterior se proyecta adquirir: 02 Fragatas, 04 Buque Patrullera de Costa (CPV), 02 Buque Patrullera de Zona Económica (OPV), 03 Buque Desembarco Anfibio (BDA), 01 Buque Logístico (BAL), Prediseños de la Plataforma Estratégica de Superficie y el mantenimiento mayor de las Unidades a flote.

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACION

Beneficiarios por Año

Tipo	Vigencia	Cantidad
Personas	2022	51,609,474
	2023	52,156,254
	2024	52,691,440
	2025	53,216,592
	2026	53,732,415
	2027	54,237,754
	2028	54,731,186

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Tipo	Vigencia	Cantidad
Personas	2029	55,211,258
	2030	55,678,083
	2031	56,131,842
	2032	56,571,697

Localización

Región	Departamento	Municipio	Localización Especifica
NACIONAL	NACIONAL		

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Desarrollar estudios de conceptualización y diseño para las plataformas estratégicas de superficie

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Estudios de pre inversión e inversión **Unidad:** Número de estudios y diseños **Meta Total:** 2.0000	Desarrollar actividades de gerencia y apoyo técnico de los proyectos asociados al programa **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar estudios para la definición de requisitos técnicos para reemplazo de las Unidades Tipo de la Armada Nacional **Etapa:** Preinversión	N	2021-Jan-26	2022-Dec-31
	Desarrollar la fase de diseño contractual **Etapa:** Inversión	S	2019-Mar-04	2022-Dec-31
	Desarrollar la fase de diseño contractual PAGO PASIVO **Etapa:** Inversión	S	2019-Jun-11	2019-Dec-31
	Desarrollar la fase de ingeniería de detalle **Etapa:** Preinversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar productos a integrar en PES **Etapa:** Inversión	N	2019-Mar-04	2019-Dec-31

Objetivo Especifico: Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Unidades Mayores Navales adquiridas **Unidad:** Número de unidades **Meta Total:** 12.0000	Adquirir medios navales **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2032-Dec-31
	Realizar botadura de medios navales **Etapa:** Operación	N	2020-Jan-01	2022-Dec-3
Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor **Unidad:** Número de unidades **Meta Total:** 200.0000	Adquirir baterías de Submarinos **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2020-Dec-31
	Adquirir equipos para el mantenimiento de los medios navales **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-21	2022-Dec-31
	Adquirir repuestos y materiales para el mantenimiento de los medios navales **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar mantenimiento a los medios navales **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2032-Dec-31

No 20230021570631693 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL02-JDARETBNL02-JLABMETRO-29.25

Bahia Málaga, 24 de febrero de 2023

Señor Capitán de Navío
Juan Francisco Caicedo Valencia
Director de Mantenimiento – Armada Nacional
Carrera 54 N° 26-25 CAN, Edificio Fortaleza, Piso 4, oficina 432
Bogotá D.C

Asunto: Justificación adquisición repuestos

En el marco del proyecto "Fortalecimiento de Medios Navales para la protección de la Soberanía Nacional, gerenciado por la Dirección de Mantenimiento". Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Navío, Director de Mantenimiento de la Armada Nacional, con el fin de justificar la necesidad de adquirir los repuestos furuno solicitados para las Unidades a Flote de la Fuerza Naval del Pacifico, lo cual obedece a continuas fallas, proximidad a cumplir su vida útil e inexistencia en el almacén para su cambio.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta HENDERSSON RODRIGUEZ GONZALEZ
Jefe Departamento de Armas y Electrónica – BNL02

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Base Naval ARC "Málaga", Bahía Málaga - Valle del Cauca, Colombia
www.armada.mil.co hendersson.rodriguez@armada.mil.co

No. 20230020570638613 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DARET-DELEC-29.25

Cartagena D.T. y C. 24-02-2023

Señor Capitán de Navío
JUAN FRANCISCO CAICEDO VALENCIA
Director de Mantenimiento – Armada Nacional
Carrera 54 No. 26- 25 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.-

Asunto: Justificación Adquisición Repuestos Furuno DARET1

Con toda atención me permito informar las razones por las cuales se requiere la adquisición de repuestos FURUNO para el sostenimiento de los equipos para garantizar la navegación segura de las Unidades tanto de Superficie como Submarinas de la Fuerza Naval del Caribe, así:

Los equipos utilizados para la navegación relacionadas con la marca Furuno que se encuentran a bordo de las diferentes Unidades de las Flotillas de superficie y submarinas, son: Radares de navegación en banda X y S, receptores base de geoposicionamiento global GPS, receptores del sistema de Identificación Automática AIS y estaciones metereológicas.

Estos equipos utilizan los sensores de transmisión y recepción de señales, transformando las magnitudes físicas en electrónicas, permitiendo a la tripulación interpretar las condiciones del medio marítimo para la toma de decisiones durante las operaciones a las que se ven enfrentados cada día, estos equipos son fundamentales para la navegación debido a que son usados para: localizar elementos (embarcaciones, contenedores o cualquier objeto con el cual pueda colisionar o impactar) situados alrededor de un buque, además permite determinar alertas tempranas o peligros que se pueden generar a causa de las condiciones meteorológicas, como información de mareas, zonas de navegación restringidas, orientación y marcación de coordenadas y localización de posición además de realizar una representación digital gráfica de aquella información relevante para el navegante, todo esto encaminado a la toma de decisiones para garantizar la seguridad de la navegación, de la tripulación y el buen desarrollo de las operaciones.

La mayoría de estos equipos requieren el reemplazo de ciertos consumibles como son el caso de magnetrones, tarjetas moduladoras MIC y escobillas para los radares, los cuales deben ser cambiados cada 3.000 horas para garantizar la buena visualización de la señal en la pantalla. Esto implica, que dependiendo de la cantidad de horas que navegue la Unidad, estos repuestos normalmente se deben cambiar cada 2 años.

En cuanto a los receptores GPS y AIS, debido a una actualización de la constelación de satélites y al desgaste de estos equipos por uso de más de 10 años, se debe empezar a cambiar ciertos componentes como las antenas o las pantallas de las Unidades que conforman la Flota de la FNC, dando prioridad, por supuesto a las Unidades tipo Fragata y al Buque Escuela ARC Gloria.

De igual forma, los cables, conectores, amplificadores y tarjetas electrónicas SPU y AC-PWR, son requeridas para efectuar mantenimiento recuperativo en estos tipos de sistemas por desgaste propio del material además de la obsolescencia generada en algunos de ellos a causa del no mantenimiento oportuno por la falta de asignación presupuestal.

Los últimos recursos asignados para la compra de este tipo de repuestos fue en el año 2021, supliendo una necesidad que aportó a los mantenimientos de las unidades y corrección de las novedades existentes durante estos años, aun así los repuestos adquiridos fueron proyectados para suplir necesidades mas no para dejar repuestos en stock para los mantenimientos preventivos de las unidades durante los años posteriores; sin embargo, a pesar de la escases de recursos, las unidades a flote y submarinas de la Armada Nacional no han cesado su lucha constante por ejercer la soberanía y el control marítimo generando el desgaste propio de los equipos y sistemas.

Hoy un año más tarde, la cantidad de requerimientos por las unidades ha generado alta demanda en la necesidad por mantener mencionados sistemas, con el fin de evitar daños mayores, perdida de capacidades operativas y disminución en los niveles de alistamiento de las unidades, esto evidenciado en que el presupuesto asignado solo satisface los requerimientos de las unidades en un 15%.

]Respetuosamente,

Capitán de Fragata WILBHERT ALEJANDRO CASTRO CELIS
Jefe Departamento de Armas y Electrónica BNL01

Elaboró: CC Harvey Sierra

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

No. 20230022590669883 / MDN-COGFM-COARC-SECA-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JDARET3-29.57

Puerto Leguizamo – Putumayo, 28-02-2023

Señor Capitán de Navío
JUAN FRANCISCO CAICEDO VALENCIA
Director de Mantenimiento – Armada Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza Piso 4to Oficina 432
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación adquisición de repuestos.

En el marco del proyecto "Fortalecimiento de Medios Navales para la protección de la Soberanía Nacional, gerenciado por la Dirección de mantenimiento". Con toda atención me dirijo al Señor Capitán de Navío Director de Mantenimiento de la Armada Nacional, con el fin de justificar la necesidad de adquirir los repuestos Furuno solicitados para las Unidades a Flote de la Fuerza Naval del Sur, debido a las continuas fallas, proximidad a cumplir su vida útil e inexistencia en el almacén para su cambio.

Respetuosamente,

TKAIET Pertuz Quintero Rafael Enrique
Jefe de Departamento de Armas y Electrónica – BNL03

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

No. 20230015090585513 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CGRUPA-CEGTUM-SCEGTUM-JDEOPEREGTUM-29.57

San Andrés de Tumaco, 21 febrero del 2023

Señor Capitán de Navío
WILBERTH JAIR ROA WILCHES
Comandante Grupo de Guardacostas del Pacífico
Buenaventura, Valle del Cauca

Asunto: Solicitud por conducto suministro de material con apoyo COGAC

Con toda atención me dirijo al señor Comandante Grupo Guardacostas del Pacifico para que por medio de su conducto con apoyo COGAC se solicite un material disponible de equipos de navegación para la reparación y puesta en servicio de los sistemas de navegación de las Unidades de Reacción Rápida, acuerdo necesidades por unidad así:

URR BP-719

- 01 Magnetrón para radar DRS6AX X-class
- 01 antena GPS con cable datos para multi display referencia TZT14
- 01 inversor de voltaje 12V DC a 24V DC, 7 Amperios.

URR BP-721

- 01 Magnetrón para radar DRS6AX X-class
- 01 antena GPS con cable datos para multi display referencia TZT14
- 01 inversor de voltaje 12V DC a 24V DC, 7 Amperios.

PLAGTUM ARC "DIEGO MINOTTA"

- 01 Magnetrón para radar DRS6AX X-class
- 01 antena GPS con cable datos para multi display referencia TZT14

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta NAVAS ESTÉVEZ MARIO ENRIQUE
Comandante Estación de Guardacostas Primaria de Tumaco

V.°B.°: TNESP Aponte Puerto Jonathan
Segundo Comandante Estación Guardacostas Primaria de Tumaco

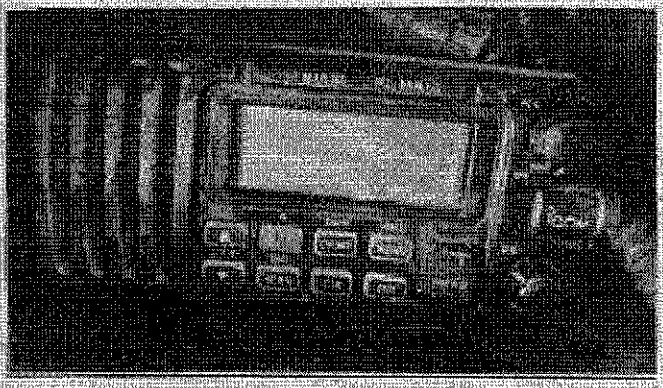
Copia: CNESP JAVIER AUGUSTO BERMUDEZ
Comandante Comando Alistamiento de Guardacostas

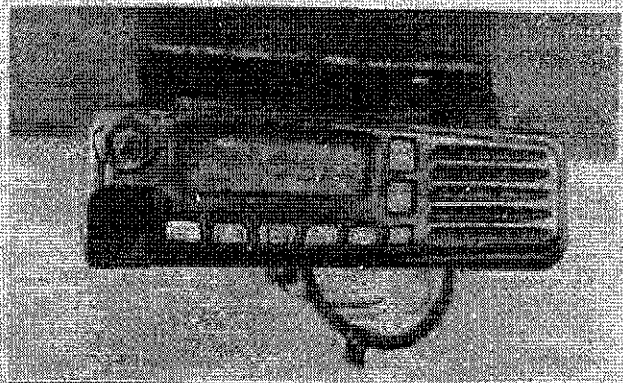
Elaboró: S2MEC Silva Edier Alfonso

ARC-FT-001-AYGAR-V15

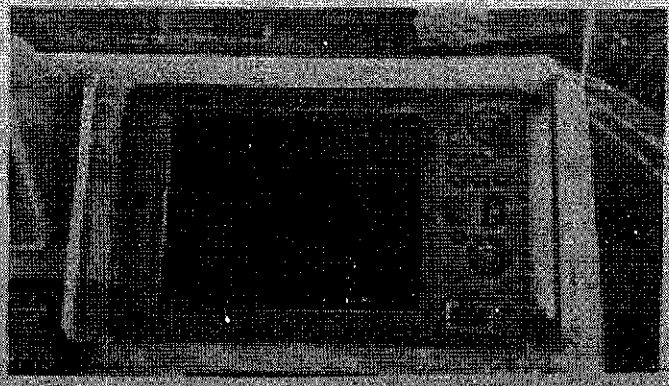
Conceptos Cogac

ARMADA NACIONAL	CONCEPTO TÉCNICO		
	Proceso: Abastecimiento		Autoridad: JOLAN
	Código: ABAST-FT-002-JOLAN-V09	Rige a partir de: 30/01/2022	Página 2 de 2









6. FIRMAS

NIVELES	CARGO	GRADO ESPECIALIDAD NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
ELABORO: PERSONAL IDONEO	JDM	TKEIN PIEDRA CORTES SEBASTIAN CAMILO	
REVISO: JEFE DEL PERSONAL IDONEO	JDO	TKESP VALDERRAMA SERRANO SEBASTIAN	

CONCEPTO TÉCNICO

ARMADA NACIONAL	**Proceso:** Abastecimiento		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ABAST-FT-002-JOLAN V09	**Rige a partir de:** 30/01/2022	Página 1 de 2

CIUDAD: BAHIA SOLANO - CHOCO
FECHA: 14/02/2023
DEPENDECIA: ECRAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE: EQUIPOS DE COMNICACION URR BP 423 -BAHIA SOLANO.

FECHA DE ADQUISICION: 11/02/2016 URR BP-423

2. DESCRIPCIÓN DE LA FALLA

LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA RR BP-423 SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO POR LAS SIGUIENTES FALLAS

- PRESENTAN DESGASTE DEBIDO A LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, LAS CUALES CASARON CORROSIÓN DE SISTEMAS Y CONECTORES DE LOS MISMOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
- SE PRESENTA DESCONFIGURACION DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DEJANDO QUE LOS EQUIPOS SE IMPOSIBILITEN PARA USO DE ESTOS.
- DEBIDO A QUE LOS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO, SE PRESENTARON FALLAS QUE NO PERMITIERON PONER LOS EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO.

3. DIAGNOSTICO

LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y NAVEGACIÓN DE LA URR BP-423 SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO DEBIDO AL TIEMPO DE SERVICIO POR EL CUAL, CON LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS A LAS QUE SE ENFRENTA LA URR, ESTOS SE VEN AFECTADOS POR LA SALINIDAD Y EL CABECEO DE LA URR, LOS CUALES CAUSAN QUE LOS EQUIPOS SE DESCONFIGUREN Y SUS COMPONENTES PRESENTE OXIDACIÓN, ESTOS FACTORES CON EL TIEMPO LOS DEJAN FUERA DE SERVICIO.

4. RECOMENDACIÓN

- DEBIDO A LOS DAÑOS QUE SE EVIDENCIAN EN LOS QUIPOS DE COMUNICACIÓN Y NAVEGACIÓN SE SUGIERE SACARLOS DE SERVICIO Y INICIAR PROCESO DE BAJA DE LOS MISMOS, SABIENDO QUE EL EQUIPO CUMPLIDO CON SU TIEMPO DE SERVICIO Y NO SE PUEDEN RECUPERAR.
- SE RECOMIENDA REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CON EL FIN DE TENER EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN LA URR BP-423 DE ESTA MANERA MEJORAR LAS NAVEGACIONES A LA HORA DE REALIZAR OPERACIONES.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

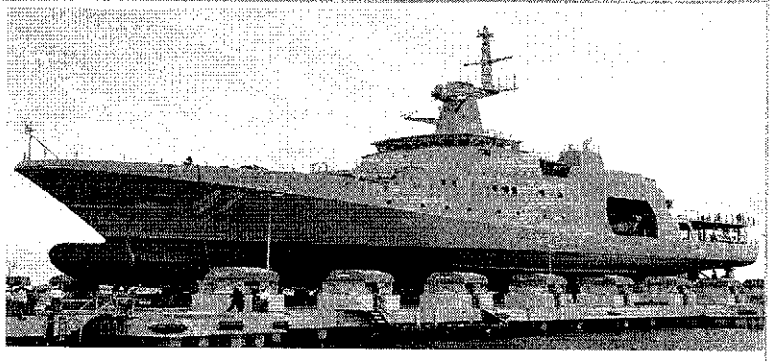
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2019 - 2032
Sector	Defensa y Policía
Entidad Responsable	150104-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA
Programa	1502-CAPACIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES EN SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA EN EL TERRITORIO NACIONAL
SubPrograma	0100-INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD

ESTADO DE LA FICHA

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulador	JUAN FRANCISCO CAICEDO VALENCIA
Fecha del Estado Actual	2022-12-30 11:12:30
Fecha Control Posterior	2022-12-30 11:12:30
Solicitud de Formulación	645675 - Sin trámites presupuestales
Vigencia Seleccionada	2023
Fecha Creación del Turno	N/A
Turno de trámite	N/A

IMAGEN DEL PROYECTO



INFORMACIÓN BÁSICA

Objetivo

Ampliar la cobertura para la seguridad maritima y fluvial

Problema

Limitada cobertura en seguridad maritima y fluviales

Descripción

Con el fin de fortalecer la cobertura en seguridad maritima y fluvial, se requiere adquirir, mantener, modernizar y remplazar los medios navales que permitan garantizar el desarollo del poder maritimo, desarollo integral del pais y la seguridad nacional. Teniendo en cuenta lo anterior se proyecta adquirir: 02 Fragatas, 04 Buque Patrullera de Costa (CPV), 02 Buque Patrullera de Zona Económica (OPV), 03 Buque Desembarco Anfibio (BDA), 01 Buque Logístico (BAL), Prediseños de la Plataforma Estratégica de Superficie y el mantenimiento mayor de las Unidades a flote.

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

Beneficiarios por Año

Tipo	Vigencia	Cantidad
Personas	2022	51,609,474
	2023	52,156,254
	2024	52,691,440
	2025	53,216,592
	2026	53,732,415
	2027	54,237,754
	2028	54,731,186

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Tipo	Vigencia	Cantidad
Personas	2029	55,211,258
	2030	55,678,083
	2031	56,131,842
	2032	56,571,697

Localización

Región	Departamento	Municipio	Localización Especifica
NACIONAL	NACIONAL		

Objetivo Especifico: Desarrollar estudios de conceptualización y diseño para las plataformas estratégicas de superficie

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Estudios de pre inversión e inversión **Unidad:** Número de estudios y diseños **Meta Total:** 2.0000	Desarrollar actividades de gerencia y apoyo técnico de los proyectos asociados al programa **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar estudios para la definición de requisitos técnicos para reemplazo de las Unidades Tipo de la Armada Nacional **Etapa:** Preinversión	N	2021-Jan-26	2022-Dec-31
	Desarrollar la fase de diseño contractual **Etapa:** Inversión	S	2019-Mar-04	2022-Dec-31
	Desarrollar la fase de diseño contractual PAGO PASIVO **Etapa:** Inversión	S	2019-Jun-11	2019-Dec-31
	Desarrollar la fase de ingeniería de detalle **Etapa:** Preinversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar productos a integrar en PES **Etapa:** Inversión	N	2019-Mar-04	2019-Dec-31

Objetivo Especifico: Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Unidades Mayores Navales adquiridas **Unidad:** Número de unidades **Meta Total:** 12.0000	Adquirir medios navales **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2032-Dec-31
	Realizar botadura de medios navales **Etapa:** Operación	N	2020-Jan-01	2022-Dec-31
Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor **Unidad:** Número de unidades **Meta Total:** 200.0000	Adquirir baterías de Submarinos **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2020-Dec-31
	Adquirir equipos para el mantenimiento de los medios navales **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-21	2022-Dec-31
	Adquirir repuestos y materiales para el mantenimiento de los medios navales **Etapa:** Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Realizar mantenimiento a los medios navales **Etapa:** Inversión	S	2019-Jan-01	2032-Dec-31

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

SECCIÓN FINANCIERA EN PESOS CORRIENTES

Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2023

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado	Valor Vigente
Entidades Presupuesto Nacional - PGN	150104-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	Nación	220,793,000,000.00	0.00

Resumen Financiero PGN

	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF)	
Vigencia	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2019	716,138,000,000.00	0.00	716,138,000,000.00	83,230,955,500.00	76,878,992,469.00
2020	1,198,035,000,000.00	20,000,000.00	1,198,055,000,000.00	102,799,400,000.00	97,752,611,877.00
2021	1,477,508,000,000.00	20,000,000.00	1,477,528,000,000.00	91,982,390,285.00	116,882,390,285.00
2022	124,840,000,000.00	0.00	124,840,000,000.00	101,195,589,174.00	95,455,089,929.00
2023	220,793,000,000.00	0.00	220,793,000,000.00	256,951,000,000.00	256,951,000,000.00
2024	1,026,290,000,000.00	0.00	1,026,290,000,000.00	0.00	0.00
2025	1,041,271,000,000.00	0.00	1,041,271,000,000.00	0.00	0.00
2026	962,622,000,000.00	0.00	962,622,000,000.00	0.00	0.00
2027	353,000,000,000.00	0.00	353,000,000,000.00	0.00	0.00
2028	356,750,000,000.00	0.00	356,750,000,000.00	0.00	0.00
2029	272,000,000,000.00	0.00	272,000,000,000.00	0.00	0.00
2030	122,000,000,000.00	0.00	122,000,000,000.00	0.00	0.00
2031	35,000,000,000.00	0.00	35,000,000,000.00	0.00	0.00
2032	40,000,000,000.00	0.00	40,000,000,000.00	0.00	0.00

*Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2023

Objetivo:Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Unidades Mayores Navales adquiridas **Unidad:** Número de unidades **Meta Horizonte:** 12.0000	Adquirir medios navales	150,000,000,000.00	0.00	150,000,000,000.00
	Total	**150,000,000,000.00**	**0.00**	**150,000,000,000.00**
Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor **Unidad:** Número de unidades **Meta Horizonte:** 200.0000	Realizar mantenimiento a los medios navales	70,793,000,000.00	0.00	106,951,000,000.00
	Total	**70,793,000,000.00**	**0.00**	**106,951,000,000.00**

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

VIGENCIAS FUTURAS ACUMULADAS

Totales acumulados por Cadena de Valor

Vigencia	Valor Comprometido	Valor Utilizado
2019	53,983,741,738.00	43,483,741,738.00
2020	47,029,211,877.00	36,529,211,877.00
2021	56,327,681,589.00	56,327,681,589.00
2022	75,042,871,364.00	75,042,871,364.00
2023	184,262,386,866.00	184,262,386,866.00
2024	200,000,000,000.00	200,000,000,000.00
2025	200,000,000,000.00	200,000,000,000.00
2026	200,000,000,000.00	200,000,000,000.00
2027	353,000,000,000.00	353,000,000,000.00
2028	356,750,000,000.00	356,750,000,000.00
2029	272,000,000,000.00	272,000,000,000.00
2030	122,000,000,000.00	122,000,000,000.00
2031	35,000,000,000.00	35,000,000,000.00
2032	40,000,000,000.00	40,000,000,000.00

Viencias Futuras Acumuladas por Componente Actividad

Etapa	Componente	Actividad	Vigencia	Monto

Vigencias Futuras Acumuladas para Cadena de Valor

Objetivo Especifico: Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio marítimo y fluvial del país

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Producto	Actividad	Vigencia	Valor Comprometido	Valor Utilizado
Unidades Mayores Navales adquiridas	Adquirir medios navales **Etapa: Inversión** **Fecha Inicial:** 2019-Jan-01 **Fecha Final:** 2032-Dec-31	2020	1,879,211,877.00	1,879,211,877.00
		2021	32,854,041,739.00	32,854,041,739.00
		2022	36,516,746,384.00	36,516,746,384.00
		2023	150,000,000,000.00	150,000,000,000.00
		2024	200,000,000,000.00	200,000,000,000.00
		2025	200,000,000,000.00	200,000,000,000.00
		2026	200,000,000,000.00	200,000,000,000.00
		2027	353,000,000,000.00	353,000,000,000.00
		2028	356,750,000,000.00	356,750,000,000.00
		2029	272,000,000,000.00	272,000,000,000.00
		2030	122,000,000,000.00	122,000,000,000.00
		2031	35,000,000,000.00	35,000,000,000.00
		2032	40,000,000,000.00	40,000,000,000.00
Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Adquirir baterías de Submarinos **Etapa: Inversión** **Fecha Inicial:** 2019-Jan-01 **Fecha Final:** 2020-Dec-31	2019	21,000,000,000.00	10,500,000,000.00
		2020	21,000,000,000.00	10,500,000,000.00
	Adquirir repuestos y materiales para el mantenimiento de los medios navales **Etapa: Inversión** **Fecha Inicial:** 2019-Jan-01 **Fecha Final:** 2022-Dec-31	2019	5,630,000,000.00	5,630,000,000.00
		2020	5,550,000,000.00	5,550,000,000.00
	Realizar mantenimiento a los medios navales **Etapa: Inversión** **Fecha Inicial:** 2019-Jan-01 **Fecha Final:** 2032-Dec-31	2019	27,353,741,738.00	27,353,741,738.00
		2020	18,600,000,000.00	18,600,000,000.00
		2021	23,473,639,850.00	23,473,639,850.00
		2022	38,526,124,980.00	38,526,124,980.00
		2023	34,262,386,866.00	34,262,386,866.00

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Regionalización de Recursos en la Vigencia 2023

	Solicitado			Inicial			Vigente		
Departamento	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**	**Nación**	**Propios**	**Otras Fuentes**
NO REGIONALIZABLE	220,793,000,000.00	0.00	0.00				256,951,000,000.00	0.00	0.00
Total	**220,793,000,000.00**	**0.00**	**0.00**				**256,951,000,000.00**	**0.00**	**0.00**

Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2023

	Ponderación
Indicadores de Producto	50.00 %
Indicadores de Gestión	50.00 %
Total	100.00 %

Indicadores de Gestión - Meta Vigente

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0100G088 - Fases del Buque de Desembarco Anfibio construídas **Unidad de Medida:** Número	2019	0.0000
	2020	0.0000
	2021	1.0000
	2022	0.0000
	2023	0.0000
	2024	1.0000
	2025	0.0000
	2026	0.0000
	2027	0.0000
	2028	0.0000
	2029	0.0000
	2030	0.0000
	2031	0.0000
	2032	0.0000
9900G070 - Contratos suscritos **Unidad de Medida:** Número	2019	25.0000
	2020	26.0000
	2021	15.0000
	2022	19.0000
	2023	19.0000
	2024	23.0000
	2025	23.0000

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
9900G070 - Contratos suscritos **Unidad de Medida:** Número	2026	23.0000
	2027	1.0000
	2028	1.0000
	2029	1.0000
	2030	1.0000
	2031	1.0000
	2032	1.0000

Indicadores de Producto - Meta Vigente

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente

Objetivo Especifico: Desarrollar estudios de conceptualización y diseño para las plataformas estratégicas de superficie

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Estudios de pre inversión e inversión	150204200 - Estudios y Diseños elaborados **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 4.0000	2019	1.0000
		2020	0.0000
		2021	2.0000
		2022	1.0000

Objetivo Especifico: Modernizar los medios navales para la seguridad del territorio maritimo y fluvial del país

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Unidades Mayores Navales adquiridas	150210100 - Unidades mayores adquiridas **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 12.0000	2019	0.0000
		2020	0.0000
		2021	1.0000
		2022	1.0000
		2024	2.0000
		2025	2.0000
		2026	4.0000
		2029	0.0000
		2030	1.0000
		2032	1.0000
	150210101 - Buques patrulleros de costa adquiridos **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 2.0000	2019	0.0000
		2020	0.0000
		2021	0.0000
		2022	0.0000
		2024	1.0000
		2026	1.0000
	150210102 - Buques patrulleros de zona económica adquiridos **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1.0000	2019	0.0000
		2020	0.0000
		2021	0.0000
		2022	0.0000
		2026	1.0000
		2030	0.0000
	150210103 - Buques de desembarco anfibio adquiridos **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 2.0000	2019	0.0000
		2020	0.0000
		2021	1.000
		2022	0.0000
		2025	1.0000
	150210105 - Buques logísticos adquiridos **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 2.0000	2019	0.0000
		2020	0.0000
		2021	0.0000
		2022	0.0000

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Unidades Mayores Navales adquiridas	150210105 - Buques logísticos adquiridos **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 2.0000	2026	1.0000
		2032	1.0000
	150210106 - Fragatas adquiridas **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1.0000	2019	0.0000
		2020	0.0000
		2021	0.0000
		2022	0.0000
		2029	0.0000
		2030	1.0000
		2032	0.0000
Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	150210200 - Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 469.0000	2019	55.0000
		2020	66.0000
		2021	50.0000
		2022	53.0000
		2023	61.0000
		2024	54.0000
		2025	65.0000
		2026	65.0000
	150210201 - Buques patrulleros de costa con mantenimiento mayor **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 21.0000	2019	2.0000
		2020	2.0000
		2021	5.0000
		2022	2.0000
		2023	3.0000
		2024	3.0000
		2025	2.0000
		2026	2.0000
	150210202 - Buques patrulleros de zona económica con mantenimiento mayor **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 12.0000	2019	2.0000
		2020	2.0000
		2021	4.0000
		2022	0.0000
		2023	1.0000
		2024	1.0000
		2025	1.0000

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	150210202 - Buques patrulleros de zona económica con mantenimiento mayor	2026	1.0000
	150210203 - Buques de desembarco anfibio con mantenimiento mayor **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 20.0000	2019	3.0000
		2020	3.0000
		2021	6.0000
		2022	0.0000
		2023	0.0000
		2024	4.0000
		2025	2.0000
		2026	2.0000
	150210204 - Buques logísticos con mantenimiento mayor **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 0.0000	2019	0.0000
		2020	0.0000
		2021	0.0000
		2022	0.0000
	150210207 - Fragatas con mantenimiento mayor **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 20.0000	2019	4.0000
		2020	4.0000
		2021	4.0000
		2022	2.0000
		2023	2.0000
		2024	2.0000
		2025	2.0000

Indicadores de producto de programa

Indicador	Vigencia	Meta Vigente	Principal	Acumulativo
Buques de desembarco anfibio adquiridos **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 2.0000	2019	0.0000	No	Si
	2020	0.0000	No	Si
	2021	1.0000	No	Si
	2022	0.0000	No	Si
	2025	1.0000	No	Si
Buques de desembarco anfibio con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 20.0000	2019	3.0000	No	Si
	2020	3.0000	No	Si
	2021	6.0000	No	Si
	2022	0.0000	No	Si
	2023	0.0000	No	Si
	2024	4.0000	No	Si

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Buques de desembarco anfibio con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número	2025	2.0000	No	Si
	2026	2.0000	No	Si
Buques logísticos adquiridos **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 2.0000	2019	0.0000	No	Si
	2020	0.0000	No	Si
	2021	0.0000	No	Si
	2022	0.0000	No	Si
	2026	1.0000	No	Si
	2032	1.0000	No	Si
Buques logísticos con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 0.0000	2019	0.0000	No	Si
	2020	0.0000	No	Si
	2021	0.0000	No	Si
	2022	0.0000	No	Si
Buques patrulleros de costa adquiridos **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 2.0000	2019	0.0000	No	Si
	2020	0.0000	No	Si
	2021	0.0000	No	Si
	2022	0.0000	No	Si
	2024	1.0000	No	Si
	2026	1.0000	No	Si
Buques patrulleros de costa con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 21.0000	2019	2.0000	No	Si
	2020	2.0000	No	Si
	2021	5.0000	No	Si
	2022	2.0000	No	Si
	2023	3.0000	No	Si
	2024	3.0000	No	Si
	2025	2.0000	No	Si
	2026	2.0000	No	Si
Buques patrulleros de zona económica adquiridos **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1.0000	2019	0.0000	No	Si
	2020	0.0000	No	Si
	2021	0.0000	No	Si
	2022	0.0000	No	Si
	2030	0.0000	No	Si
	2026	1.0000	No	Si
Buques patrulleros de zona económica con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 12.0000	2019	2.0000	No	Si
	2020	2.0000	No	Si
	2021	4.0000	No	Si
	2022	0.0000	No	Si
	2023	1.0000	No	Si

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Buques patrulleros de zona económica con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 12.0000	2024	1.0000	No	Si
	2025	1.0000	No	Si
	2026	1.0000	No	Si
Estudios y Diseños elaborados **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 4.0000	2019	1.0000	Si	Si
	2020	0.0000	Si	Si
	2021	2.0000	Si	Si
	2022	1.0000	Si	Si
Fragatas adquiridas **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1.0000	2019	0.0000	No	Si
	2020	0.0000	No	Si
	2021	0.0000	No	Si
	2022	0.0000	No	Si
	2032	0.0000	No	Si
	2029	0.0000	No	Si
	2030	1.0000	No	Si
Fragatas con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 20.0000	2019	4.0000	No	Si
	2020	4.0000	No	Si
	2021	4.0000	No	Si
	2022	2.0000	No	Si
	2023	2.0000	No	Si
	2024	2.0000	No	Si
	2025	2.0000	No	Si
Unidades mayores adquiridas **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 12.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	0.0000	Si	Si
	2021	1.0000	Si	Si
	2022	1.0000	Si	Si
	2024	2.0000	Si	Si
	2025	2.0000	Si	Si
	2026	4.0000	Si	Si
	2032	1.0000	Si	Si
	2029	0.0000	Si	Si
	2030	1.0000	Si	Si
Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 469.0000	2019	55.0000	Si	Si
	2020	66.0000	Si	Si
	2021	50.0000	Si	Si
	2022	53.0000	Si	Si
	2023	61.0000	Si	Si
	2024	54.0000	Si	Si

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor **Unidad de Medida:** Número	2025	65.0000	Si	Si
	2026	65.0000	Si	Si

Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2023

POLITICAS TRANSVERSALES

Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2023

Política

METROS DE CALIDAD

Observaciones del Proyecto

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Control de Formulacion Tecnico

Funcionario SANDRA MILENA SERNA LONDONO
Cargo ANALISTA DE PRESUPUESTO
Fecha 2022-Dec-16 11:25:50

Observación
SE ENVÍA PROYECTO PARA ACTUALIZACIÓN DE LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR MDN.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	S	N/A

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	ANEXO CRONOGRAMA
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	SE ENVIA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO DEL MDN.
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Entidad Jefe Planeacion

Funcionario MARCELA RAMIREZ RAMOS
Cargo Directora de Planaeación Presupuestal
Fecha 2022-Dec-16 11:27:32

Observación
SE ENVÍA PROYECTO PARA ACTUALIZACIÓN DE LA VIGENCIA2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR MDN.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos especificos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo especifico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las minimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
ación con la nificación	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politicas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	S	N/A

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	ANEXO CRONOGRAMA
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	SE ENVIA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO DEL MDN.
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Control de Viabilidad Tecnico

Funcionario CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA
Cargo ANALISTA PRESUPUESTO
Fecha 2022-Dec-19 13:14:47

Observación
19-12-2022: Se solicita concepto cabeza de sector por actualización a decreto de liquidación

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	
	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	Para estas actividades
	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Cabeza de Sector Jefe Planeacion

Funcionario MONICA JANETH NARIÑO SEGURA
Cargo Asesor
Fecha 2022-Dec-20 20:00:12

Observación
20/12/2022

Se emite concepto de viabilidad de Cabeza de Sector Jefe de Planeación para la actualización a Decreto de liquidación 2023 y transmisión a la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP a la al FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL de la unidad ejecutora MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA por valor de $ $256.951.000.000 con las siguientes actividades:

Vigencia 2023
- Adquirir medios navales 150.000.000.000
- Realizar mantenimiento a los medios navales 106.951.000.000

Además, en la documentación adjunta se encuentra la justificación de las modificaciones realizadas entre lo presentado en el Comité Funcional y la presente actualización, así como la propuesta de cronograma de ejecución de la vigencia 2023.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	
	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	Para estas actividades

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	
	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	

Código Bpin: 2018011000327
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Tecnico

Funcionario Andres Enrique Ballesteros Moyano
Cargo ASESOR
Fecha 2022-Dec-29 21:26:10

Observación
Se emite concepto "Favorable" para la actualización 2023 ajustes al decreto de liquidación del proyecto "Fortalecimiento de los medios navales para la protección de la soberanía Nacional".

Como quiera que la DPIP del DNP ha solicitado a las entidades la actualización de los proyectos de inversión por ajuste a decreto de liquidación del presupuesto de 2023 en el mes de diciembre de 2022, debido a la transición entre el SUIFP y la PIIP, y a que el decreto de liquidación aún no ha sido expedido, se entiende que el proyecto fue actualizado en sus costos por actividad, regionalización, focalización y metas de indicadores, a partir de la cifra que la DPIP ha cargado en el encabezado de la ficha del proyecto en el SUIFP bajo el nombre de "Apropiación vigente 2023". En caso de requerirse algún ajuste adicional, éste deberá realizarse en el mes de enero de 2023, en la plataforma de la PIIP, una vez se haya hecho el cargue de los proyectos en la nueva plataforma y ésta entre en operación.

La actualización 2023 del proyecto prioriza las siguientes actividades:
1. Adquirir medios navales. (Actividad programada hasta 2032).
2. Realizar mantenimiento a los medios navales (61 unidades a flote, entre estas están: unidades navales y fluviales, guardacostas y extensión vida útil Buque Escuela Gloria).
La Armada no reportó déficit 2023 para cubrir las necesidades mínimas priorizadas.

La Armada asignó $256.951 millones a este proyecto según el valor proyectado para el Decreto de Liquidación 2023, y se mantiene el proyecto con horizonte de tiempo hasta 2032.

Las metas de los indicadores de producto y gestión del proyecto ya fueron actualizadas para la vigencia 2023.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	La actualización 2023 del proyecto prioriza las siguientes actividades: 1. Adquirir medios navales. (Actividad programada hasta 2032). 2. Realizar mantenimiento a los medios navales (61 unidades a flote, entre estas están: unidades navales y fluviales, guardacostas y extensión vida útil Buque Escuela Gloria). La Armada no reportó déficit 2023 para cubrir las necesidades mínimas priorizadas.
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	Las metas de los indicadores del proyecto ya fueron actualizadas para la vigencia 2023.

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las caracteristicas del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	El horizonte del proyecto se actualizó a 2032 según la programación de vigencias futuras. Se adjunto cronograma de las actividades programadas. Las actividades de mantenimiento se finalizaran entre junio y diciembre de 2023. La actividad con vigencias futuras excepcionales terminará en noviembre de 2032.
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	El proyecto presenta el avance físico, financiero y de gestión actualizado a noviembre de 2022.
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	Las metas de los indicadores del proyecto ya fueron actualizadas para la vigencia 2023.
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	El avance de gestión es del 100%, financiero del 94% y físico del 100%. Esto indica que se ejecutaron todos los recursos y se recibieron todos los bienes programados en la vigencia.

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Subdirector

Funcionario Fabian Ricardo Giraldo Chaparro
Cargo Subdirector de Seguridad y Defensa
Fecha 2022-Dec-30 11:16:30

Observación
Se emite concepto "Favorable" para la actualización 2023 ajustes al decreto de liquidación del proyecto "Fortalecimiento de los medios navales para la protección de la soberanía Nacional".

Como quiera que la DPIP del DNP ha solicitado a las entidades la actualización de los proyectos de inversión por ajuste a decreto de liquidación del presupuesto de 2023 en el mes de diciembre de 2022, debido a la transición entre el SUIFP y la PIIP, y a que el decreto de liquidación aún no ha sido expedido, se entiende que el proyecto fue actualizado en sus costos por actividad, regionalización, focalización y metas de indicadores, a partir de la cifra que la DPIP ha cargado en el encabezado de la ficha del proyecto en el SUIFP bajo el nombre de "Apropiación vigente 2023". En caso de requerirse algún ajuste adicional, éste deberá realizarse en el mes de enero de 2023, en la plataforma de la PIIP, una vez se haya hecho el cargue de los proyectos en la nueva plataforma y ésta entre en operación.

La actualización 2023 del proyecto prioriza las siguientes actividades:
1. Adquirir medios navales. (Actividad programada hasta 2032).
2. Realizar mantenimiento a los medios navales (61 unidades a flote, entre estas están: unidades navales y fluviales, guardacostas y extensión vida útil Buque Escuela Gloria).
La Armada no reportó déficit 2023 para cubrir las necesidades mínimas priorizadas.

La Armada asignó $256.951 millones a este proyecto según el valor proyectado para el Decreto de Liquidación 2023, y se mantiene el proyecto con horizonte de tiempo hasta 2032.

Las metas de los indicadores de producto y gestión del proyecto ya fueron actualizadas para la vigencia 2023.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	La actualización 2023 del proyecto prioriza las siguientes actividades: 1. Adquirir medios navales. (Actividad programada hasta 2032). 2. Realizar mantenimiento a los medios navales (61 unidades a flote, entre estas están: unidades navales y fluviales, guardacostas y extensión vida útil Buque Escuela Gloria). La Armada no reportó déficit 2023 para cubrir las necesidades mínimas priorizadas.
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	Las metas de los indicadores del proyecto ya fueron actualizadas para la vigencia 2023.

Código Bpin: 2018011000327

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	El horizonte del proyecto se actualizó a 2032 según la programación de vigencias futuras. Se adjunto cronograma de las actividades programadas. Las actividades de mantenimiento se finalizaran entre junio y diciembre de 2023. La actividad con vigencias futuras excepcionales terminará en noviembre de 2032.
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	El proyecto presenta el avance físico, financiero y de gestión actualizado a noviembre de 2022.
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	Las metas de los indicadores del proyecto ya fueron actualizadas para la vigencia 2023.
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	El avance de gestión es del 100%, financiero del 94% y físico del 100%. Esto indica que se ejecutaron todos los recursos y se recibieron todos los bienes programados en la vigencia.

CAMBIO DE TOTALES

Grupo	Valor Actual	Valor Anterior

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14865968158

(415)7707212489984(8020) 000001486596815 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 3 7 5	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
ELECTRONICA MARITIMA ITEC S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BELLAVISTA CENTRO EMPRESARIAL BLOCPORT BG 51

42. Correo electrónico info@iteccolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 9 3 1 9 5 5	6 6 3 3 7 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	1 9 7 1 1 1 2 2	9 5 2 1	1 9 7 1 1 1 2 2				2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	3 3	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3	2 2																			3	3	57. Modo	3		
																						58. CPC	8 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 24 / 10 : 03: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO ROJAS YESID ANTONIO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865968158

(415)7707212489984(8020) 000001486596815 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 3 7 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 5 9	1
73. Fecha	1 9 7 1 1 1 2 2	2 0 1 8 0 1 1 5
74. Número de notaria	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 1 1 1 2 2	2 0 1 8 0 2 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 0 0 8 0 9 1 2	0 9 1 0 0 0 8 0 9 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	1 9 7 1 1 1 2 2
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865968158

(415)7707212489984(8020) 000001486596815 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 3 7 5	7	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 5 4 7 8 2 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	ROJAS	MARGARITA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 2 0 1 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	ROJAS	YESID	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865968158

(415)7707212489984(8020) 000001486596815 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 3 7 5		Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 0 6 7 8 8		1 3 8 3 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOTELO	RIAÑO	JINNY	ROCIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 3 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 6 7 5 0 8		7 1 0 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	PEREZ	NELSON	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 4 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14865968158

(415)7707212489984(8020) 000001486596815 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de teleco 4 6 5 2

162. Nombre del establecimiento: ELECTRONICA MARITIMA ITEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: BELLA VISTA CENTRO LOGISTICO BLOCPORT BD 51

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 0 0 0 8 1 0 0 2	1 9 7 2 0 4 0 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-28-9:44 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17923	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	145.650.000,00	**Valor Total Operaciones:**	910.565.263,00	**Valor Actual.:**	1.056.215.263,00	**Saldo x Comprometer:**	1.056.215.263,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18523	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
28 JEFATURA DE MATERIAL	C-1502-0100-25-0-1502102-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL	Nación	11	CSF	2023-03-27		93.960.838,00			
					2023-03-28		**30.253.615,00**			
					2023-02-28	0,00	786.350.810,00			
					Total:	0,00	910.565.263,00	910.565.263,00	910.565.263,00	0,00
6 COMANDO DE ALISTAMIENTO DE GUARDACOSTAS	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	31.100.000,00	0,00	31.100.000,00	31.100.000,00	0,00
6 COMANDO DE ALISTAMIENTO DE GUARDACOSTAS	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	32.600.000,00	0,00	32.600.000,00	32.600.000,00	0,00

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-28-9:44 a. m.	

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
6 COMANDO DE ALISTAMIENTO DE GUARDACOSTAS	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
					Total:	81.950.000,00	0,00	81.950.000,00	81.950.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO PRECONTRACTUAL CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS URR X SEGÚN FORMATO No. 040100R-ENE-2023-COGAC

Teniente de Navío ***JOSE FREDDY CUESTA JIMÉNEZ***
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06
Firma Responsable